

BOLETIN ECLESIASTICO

DE FILIPINAS

Organo Oficial
Interdiocesano,
mensual,
editado
por la Universidad
de Santo Tomás,
Manila,
Islas Filipinas.



“Entered
as Second Class Matter
in the Manila Post Office
on June 21, 1946”.

Director:
R.P. J. ORTEGA, O.P.
Administrador:
R.P. A. GARCÍA, O.P.

PARTE OFICIAL

Curia Romana

INDICION DEL JUBILEO UNIVERSAL DEL AÑO SANTO

1950

PIO, OBISPO, SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS

A TODOS LOS FIELES CRISTIANOS QUE LEYEREN LAS PRESENTES
LETRAS SALUD Y BENDICIÓN APOSTÓLICA

El gran Jubileo, que se celebrará durante el próximo Año en esta Urbe de Roma, pretende sobre todo impulsar a todos los cristianos, no sólo a la penitencia de sus pecados, sino también a la consecución de las virtudes y de la santidad, según aquellas palabras: “Santificáos y sed santos, porque yo soy el Señor Dios vuestro” (Lev. 20, 7; cfr. I Petr. 1, 16). Por lo cual fácilmente se ve cuánto sea el provecho de esta antiquísima institución. Porque si los hombres escucharan esta voz de la Iglesia y apartándose de las cosas terrenas y pasajeras se vol-

vieran a las imperecederas y eternas, entonces sin duda alguna se lograría aquella deseadísimas renovación de las almas, por la cual las costumbres, tanto privadas como públicas, se acomodarían a los preceptos y al espíritu cristiano. Ya que cuando las rectas normas morales guían las convicciones de los particulares y las dirigen sincera y eficazmente, entonces se sigue necesariamente que una especie de fuerza y de impulso nuevo penetra hasta lo más íntimo de toda la sociedad humana, para orientarla hacia una ordenación mejor y más feliz.

Ahora bien, si alguna vez, hoy es muy necesario reformar todas las cosas según la verdad y virtud del Evangelio. Los esfuerzos de los hombres, aunque muy dignos de loa, cuando no se mueven por razones falaces, son sin embargo impotentes para una empresa de tanta envergadura; solamente la sacrosanta religión, que se apoya en el auxilio sobrenatural y en la gracia divina, puede afrontar tan gran problema y con la activa colaboración de todos llevarlo a feliz término.

Por lo cual, deseamos ardientemente que los Obispos de todo el mundo, juntamente con su propio clero, instruyan con toda diligencia a la grey encomendada a su cuidado acerca de todo lo que se relaciona con el Gran Jubileo próximo: exhórtentes a participar del mayor modo posible, ya sea que puedan venir a Roma, ya que deban quedarse en sus casas, a elevar a Dios cada vez más fervorosas plegarias; a multiplicar las obras de penitencia y de caridad y a hacer todo lo posible por conseguir todos aquellos fines peculiares, que en otra ocasión hemos propuesto para el Año Santo.

Previendo ya, por tanto, los ubérrimos y saludables frutos, que imploramos con fervientes plegarias al Divino Redentor, y siguiendo las huellas de los Romanos Pontífices, Nuestros Predecesores, y el consejo de Nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, con la autoridad de Dios omnipotente y de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, determinamos por las presentes Letras y promulgamos y queremos que sea tenido como determinado y promulgado el Gran Jubileo universal, que ha de celebrarse en esta Urbe de Roma, comenzando desde el día de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo del año 1949, para terminar el día de Navidad de 1950.

A todos los fieles que durante este año de expiación, debidamente reconciliados por el Sacramento de la Penitencia y habiendo recibido la Sagrada Comunión, visitaren piadosamente, por una sola vez, en el mismo día o en días diversos, y

guardando el orden que quisieren, las Basílicas de S. Juan de Letrán, la Vaticana de S. Pedro, la de S. Pablo en la Vía Ostiense y la Liberiana (de Sta. María la Mayor) en el Esquilino, rezando en cada Basílica tres veces el Padrenuestro, el Ave María y el Gloria Patri, y además, otro Padrenuestro, Ave María y Gloria por Nuestras intenciones, y el Credo, concedemos e impartimos misericordiosamente en el Señor la indulgencia plenaria y el perdón de toda la pena que deban pagar por sus pecados.

En favor de aquellos, que en Roma o durante el viaje, no hayan podido terminar o tan siquiera iniciar el número de las visitas, por estar impedidos por enfermedad o por otra justa causa, o porque durante este tiempo estén en peligro de muerte, suavizamos de tal manera las condiciones anteriormente señaladas para ganar la indulgencia plenaria del Jubileo, que si son absueltos de sus culpas y reciben la Sagrada Comunión, participan de la indulgencia y del perdón del Jubileo, como si realmente hubieran visitado las cuatro Basílicas enumeradas.

Además, determinamos que los fieles puedan ganar la indulgencia del jubileo tanto para sí como para los difuntos, cuantas veces realicen debidamente las condiciones prescritas.

No ignoráis ciertamente, amados hijos, cuáles son las intenciones generales de los Romanos Pontífices, pero por lo que toca al próximo Año Santo deseamos manifestaros con mayor precisión y claridad Nuestras intenciones particulares.

Por medio de las oraciones que se han de hacer al Señor pídase ante todo que cada uno, orando y haciendo penitencia, expíe sus propias culpas y se entregue con todo empeño a la reforma de sus propias costumbres y a la adquisición de las virtudes cristianas, a fin de que este Gran Jubileo prepare felizmente un retorno general a Jesucristo. En segundo lugar, hay que pedir a Dios con insistencia, que la fidelidad debida al Divino Redentor y a la Iglesia por El fundada se mantenga por todos con espíritu inflexible y con voluntad enérgica; que los sacrosantos derechos de la Iglesia permanezcan incólumes e inviolados contra las asechanzas, los engaños y las persecuciones de sus enemigos; que todos aquellos, que todavía no han llegado a la luz de la verdad católica o vagan errantes fuera del camino recto, y los mismos que odian y niegan a Dios, iluminados por la luz de lo alto y vencidos por la gracia, sean traídos a la obediencia de los preceptos evangélicos; que en todas partes, pero especialmente en los Santos Lugares de

Palestina, vuelva cuanto antes la pacífica y serena tranquilidad; que las clases sociales, apagados los odios y sosegadas las discordias, se unan en la justicia y en la concordia fraternal; finalmente, que las ingentes multitudes de los necesitados saquen de su trabajo lo necesario para vivir honestamente y reciban los socorros oportunos y convenientes de la liberalidad y caridad de los más afortunados.

Vuelva finalmente la paz tan deseada a los corazones de todos, dentro de los muros domésticos, en cada una de las naciones y en la universal familia de los pueblos; que a los que "padecen persecución por la justicia" (Mat. 5, 10) no les falte aquella invicta fortaleza, que fué ornamento de la Iglesia, desde sus orígenes, mediante la sangre de sus mártires; que los prófugos, prisioneros y desplazados de sus propios hogares retornen cuanto antes a su patria dulcísima; que los que sufren por el dolor y por las penas se vean llenos de los consuelos celestiales. Resplandezca el pudor cristiano y florezcan las virtudes cristianas en la vigorosa juventud, precedida por el ejemplo de los de edad madura y de los ancianos. Todos, por fin, gocen de aquella gracia celestial, que es prenda segura de la felicidad del cielo.

Ahora, amados hijos, no Nos queda más que invitaros con una exhortación paternal para que vengáis a Roma en gran número durante el año del perdón. Decimos a Roma, que para los fieles de todas las naciones es como una segunda patria, donde puede venerarse el lugar, en el cual el Príncipe de los Apóstoles fué sepultado después de su martirio, donde pueden contemplarse los sepulcros de los mártires, las célebres basílicas y los monumentos de la fe de nuestros antepasados y de su antigua piedad, donde se puede ver al Padre común, que con los brazos abiertos os espera con el mayor cariño.

Ciertamente sabemos que los viajes no serán para todos fácilmente realizables, principalmente para quienes son pobres o viven en tierras remotas. Pero si, cuando se trata de las necesidades de este mundo, muchas veces es tanto el empeño con que se lucha, que se consigue superar todas las dificultades, ¿por qué no hemos de esperar que vengan grandes multitudes a esta Ciudad Eterna para impetrar los dones celestiales, sin detenerse ante los sacrificios y sin asustarse por las incomodidades?

Hemos de pensar también, amados hijos, que estas peregrinaciones no han de realizarse con la misma mentalidad con que se hacen viajes de puro placer, sino con aquel espíritu de

piEDAD que en tiempos pasados animaba a los fieles de todas las clases y de todos los pueblos, a superar frecuentemente dificultades de toda especie y a venir a Roma para lavar sus pecados con las lágrimas de la penitencia, pidiendo a Dios el perdón y la paz.

Despertad, pues, aquella rancia fe y aquel intenso ardor de la caridad, aumentadlo e infundidlo en los demás. De esta manera, con la gracia y con la ayuda de Dios, el Gran Jubileo próximo procurará frutos ubérrimos de salvación a cada uno y a toda la sociedad cristiana.

Y para que esta carta llegue más fácilmente al conocimiento de todos, queremos que a sus copias, aunque sean impresas, con tal que estén firmadas por un notario público y provistas del sello de alguna persona investida de dignidad eclesiástica, se les preste la misma fe que se le prestaría a esta Carta, si se la pudiera exhibir y mostrar.

Ninguno, pues, se atreva a quitar valor o a oponerse con audacia temeraria a este documento de Nuestra indicción, promulgación, concesión y determinación. Y si alguno se atreviera a tanto, sepa que incurrirá en la indignación del Dios Omnipotente y de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo.

Dado en Roma, junto a S. Pedro, el día 26 de Mayo del año 1949, undécimo de Nuestro Pontificado.

PÍO PAPA XII

**PROCLAMATION OF THE UNIVERSAL JUBILEE
OF THE HOLY YEAR
NINETEEN HUNDRED AND FIFTY**

PIUS, BISHOP,
SERVANT OF THE SERVANTS OF GOD,
TO ALL THE FAITHFUL VIEWING THIS LETTER
HEALTH AND THE APOSTOLIC BENEDICTION.

The great Jubilee, which will be celebrated in this beloved City during the coming year, has as its special purpose to summon all the faithful not only to expiate their faults and amend their lives but also to lead them to acquire virtue and holiness according to the words of Holy Scripture: "Sanctify yourselves and be ye holy, because I am the Lord your God" (Lev. XX, 7. cf. I Pet. 1, 16.). From this the nature and the importance of the advantages which derive from this very ancient institution can be easily seen. For, if men will only listen to this call of the Church and turn from the fleeting things of this world to those that are eternal, then, assuredly, a most desirable spiritual renewal will take place and not only private but public morality will be in harmony with the teaching and spirit of the Gospel. When righteousness guides the convictions of individuals and directs their conduct, it must necessarily follow that new life and vigour will be infused into the whole of human society and that a better and happier state of things will ensue. Today, as never before, there is a most urgent need that all things be refashioned in the truth and power of the Gospel. Human efforts, even when they are laudable and not inspired by motives that are fallacious, are unequal to this great undertaking; it is august religion alone, aided by divine grace, that can prove equal to the greatness of the task, and, with the active cooperation of all, bring it to a happy conclusion.

Hence it is Our earnest desire that the Bishops all over world together with their clergy should instruct with great diligence the flock entrusted to their care on the subject of the coming Jubilee: let the faithful be urged to participate in the Jubilee in the best possible way, whether they come to Rome or remain in their own country; let them offer more fervent prayers to God, multiply their works of penance and charity and put into practice all that We have already recommended as fitting for the Holy Year.

Foreseeing abundant and salutary results, which We implore from Our Divine Redeemer, and following closely the tradition of the Roman Pontiffs who have gone before Us, and after taking counsel of Our Venerable Brothers their Eminences the Cardinals, by the authority of Almighty God and of the Blessed Apostles Peter and Paul and by our own authority, We proclaim and desire to have promulgated by this letter a great and universal Jubilee to be held in this beloved City from Christmas 1949 to Christmas 1950, according to the provisions of canon 923.

During this year of expiation, to all the faithful who duly confess their sins in the Sacrament of Penance, who receive Holy Communion and visit once on that day, or on different days and in the order of their choice, the Basilicas of St. John Lateran, St. Peter's in the Vatican, St. Paul's on the Ostian Way and St. Mary Major's on the Esquiline, and recite in each Basilica thrice the "Our Father", "Hail Mary" and the "Glory be to the Father", and as well one "Our Father", "Hail Mary" and "Glory be to the Father" for Our intentions and in addition the Creed, We grant and bestow mercifully in the Lord a full indulgence and pardon of all the punishment due to sin.

In favour of those who, when in Rome or on the way to Rome, through illness or death or some other just cause, are prevented from finishing or even beginning these visits, We reduce the aforesaid conditions so that, provided they go to Confession and Holy Communion, they may gain the Jubilee indulgence, just as those who visit the four above mentioned Basilicas. We also declare that the faithful can gain the Jubilee indulgence either for themselves or for the faithful departed as often as they fulfil the prescribed conditions.

Beloved children, you are certainly not unaware of the general intentions of the Roman Pontiffs. We desire, nevertheless, to lay before you with greater clearness and precision Our particular intentions regarding the coming Holy Year.

Let petition be made to God in the first place that all by prayer and penance may expiate their sins and strive to reform their lives and acquire Christian virtue so that this great Jubilee may happily prepare a general and universal return to Christ. Besides, the following petitions should be humbly made to God:—that the loyalty due to the Divine Redeemer and to the Church which He founded, may be maintained by all with an unshaken spirit and a vigorous determina-

tion to combat the intrigues, deceits and attacks of the enemy; that all those who are still outside the Catholic Church, those who have wandered from the right path, and even those who deny or hate God, may be illumined by divine light and, under the influence of grace, be brought to obey the precepts of the Gospel; that everywhere, but especially in the Holy Places of Palestine, the tranquility of order, founded on a just settlement, may be restored as soon as possible; that the various social classes, with hatred banished and differences settled, may be united together in justice and fraternal agreement; and that finally the great number of those in want may be given work to earn an honest living and may receive necessary and opportune aid from those who are in better circumstances.

May peace, the object of Our ardent yearning, return at long last to the hearts of all; to families, to individual countries and to the community of nations; may "those who suffer persecution for justice' sake" (Mat. V, 10) be blessed with that dauntless fortitude which adorned the Church with the blood of martyrs from the very beginning: may refugees, prisoners, homeless exiles be enabled as soon as possible to find their way back to the fatherland they cherish; and may the consolations of divine grace lighten the pain and anguish of those who are suffering. Let Christian modesty be the shining badge of our strong-hearted youth, as they grow and develop in Christian virtue; let their elders show them the way by their example; to all, finally, may it be given to enjoy that heavenly grace which is the harbinger of the reward of eternal happiness in Heaven.

And now, beloved children, there remains but to invite you, with paternal affection to come to Rome in throngs during the Jubilee Year of expiation; We invite you to Rome which is a kind of second fatherland to the faithful of Christ in every nation. Here they may venerate the place where the Prince of the Apostles was buried after his martyrdom. Here they may see the sacred catacombs of the martyrs, the historic churches, the monuments of their faith and age-old piety. Here they may visit their common Father, who awaits their coming with open arms and tenderly affectionate heart.

We appreciate indeed the fact that the journey will not be convenient nor easy for all, especially for those of moderate means and who live in distant lands. But after all, if such strenuous efforts can be made to overcome difficulties of every

sort when there is question of interests of this earthly life, why shall the hope not be cherished that an immense multitude from every corner of the world, sparing no exertion and daunted by no inconvenience, may flock to this beloved City in quest of the riches of Heaven?

Yet this pilgrimate, beloved children, must not be undertaken after the fashion of pleasure-seeking tourists, but in that spirit of earnest piety which moved the faithful of Christ of every class and country in past ages to overcome numerous obstacles and hardships of a journey sometimes made on foot to Rome in order to wash away their sins by the tears of penance and implore pardon and peace from God. Revive this ancestral faith, this active fervour of divine charity; kindle it to a new flame, spread it to others; and the result must be, with the inspiration and the grace of God, that the coming Great Jubilee will yield most salutary fruits both for the pilgrims personally and for the whole of Christian society.

Now that this Letter of Ours may be brought more readily to the notice of all, We desire that the same authority be accorded to copies of it, including printed versions—provided that they are countersigned by a notary public and bear the seal of an ecclesiastical dignitary — as would be accorded to this very Letter were it presented or displayed.

Let no one therefore be permitted to tamper with this notice of Our proclamation, promulgation, grant and desire, nor rashly dare to oppose it. And should anyone attempt deliberately to do so, let him know that he will incur the indignation of Almighty God and of His Blessed Apostles Peter and Paul.

Given at Rome, at St. Peter's, on the twenty-sixth day of the month of May, in the year one thousand nine hundred and forty nine, the eleventh of Our Pontificate.

P I U S PP. XII

CONSTITUCIÓN APOSTÓLICA ERIGIENDO LA NUEVA DIÓCESIS DE SAN FERNANDO

PIUS EPISCOPUS SERVUS SERVORUM DEI AD PERPE-
TUAM REI MEMORIAM

Probe noscitur, ad christianae plebis regimini et animarum omnium saluti facilius consulendum, valde prodesse dioeceses, nimio redundantes territorio, quae ab uno vel vigilantissimo Pastore perdificile regi queant, in partes dividere et novas constituere dioeceses aliis concedendas Praesulibus. Quo moti consilio, libentissime, de venerabilium Fratrum Nostrorum S.R.E. Cardinalium Negotiis Consistorialibus praepositorum consilio, oblatas Nobis preces excipiendas duximus venerabilis Fratris Gulielmi Piani, Archiepiscopi Titularis Nicosiensis et in Insulis Philippinis Delegati Apostolici, qui, audito venerabili Fratре Michaelе Jacobo O'Doherty, Archiepiscopo Manilensis Archidioecesis, postulavit ut ab huius archidioecesis territorio pars seiungatur ad novam dioecesim erigendam. Quapropter, suppleto, quatenus opus sit, aliorum quorum intersit vel eorum qui sua interesse praesumant consensu, omnibus mature perpensis ac certa scientia, apostolicae Nostrae potestatis plenitudine a quam memoravimus Archidioecesis territorio partem illam separamus, quae provincias civiles complectitur vulgo **Bataan** et **Pampanga**, prout nunc limitibus exstant circumscriptae, et provinciarum **Zambales**, **Tarlac** et **Nueva Ecija** partes illas hucusque ad archidioecesim ipsam Manilensem pertinentes; territorium autem ita avulsam in novam erigimus et constituimus dioecesim, cui nomen erit **SANCTI FERDINANDI**, et eam suffraganeam subdimus ipsi Manilensi Archidioecesi eiusque pro tempore Episcopos metropolitico subiicimus iuri Archiepiscoporum Manilensium.

Novae porro dioecesis sedem episcopalem in urbe **San Fernando**, in provincia **Pampanga**, a qua ipsa dioecesis nomen mutuatur, statuimus, quam proinde urbem ad civitatis episcopalis dignitatem evehimus; Episcopi vero cathedram in templo, Deo in honorem S. Ferdinandi dicato ibidem extante, figimus; quod proinde ad Cathedralis Ecclesiae gradum extollimus; et illi atque pro tempore Episcopis Sancti Ferdinandi iura omnia tribuimus, honores, insignia, privilegia, favores, et gratias, quibus per orbem ceterae cathedrales Ecclesiae earumque Antistites iure communi fruuntur illosque omnibus oneribus adstringimus et obligationibus, quibus ceteri ligantur. Praeterea ad maiorem Cathedralis huius Ecclesiae decorem et utilitatem

decernimus ut Capitulum Cathedrale instituat, iuxta normas per alias Nostras Litteras edendas; quamdiu vero dioecesis canonicorum capitulo carebit, indulgemus ut ad iuris normam pro canonicis dioecesani consultores interim eligantur et adhibeantur. Quod autem attinet ad dioecesis regimen et administrationem, ad Vicarii Capitularis seu Administratoris, sede vacante, electionem, ad Seminarii dioecesani constitutionem, ad clericorum et fidelium iura et onera aliaque huiusmodi, servanda iubemus quae sacri canones praescribunt. Quod vero ad clerum peculiariter spectat, decernimus ut simul ac hae Litterae executionem habuerint, eo ipso clerici Ecclesiae illi censeantur adscripti, in cuius territorio legitime degunt. Volumus tandem ut documents et acta, novam Sancti Ferdinandi dioecesim eiusque clericos et fideles respicientia, ab archiepiscopali Curia Manilensi ad Cancellariam episcopalem Sancti Ferdinandi quam primum fieri poterit tradantur ut in huius archivo diligenter custodiantur.

Ad quae omnia uti supra disposita et constituta executioni mandanda eum deputamus qui in eiusdem executionis actu Delegationem Apostolicam in Insulis Philippinis reget, et illi necessarias et opportunas tribuimus facultates, etiam subdelegandi ad effectum de quo agitur, quemlibet virum in ecclesiastica dignitate vel officio constitutum, et ipsi onus imponimus ad S. Congregationem Consistorialem, cum primum fas erit, transmittendi authenticum peractae executionis actorum exemplar.

Praesentes autem Litteras et in eis contenta quaecumque, etiam ex eo quod quilibet quorum intersit, vel qui sua interesse praesumant, etiam si specifica et individua mentione digni sint, auditi non fuerint, vel praemissis non consenserint, nullo unquam tempore de subreptionis, vel obreptionis aut nullitatis vitio, seu intentionis Nostrae, vel quolibet alio, licet substantiali et inexcogitato, defectu notari, impugnari, vel in controversiam vocari posse, sed eas, tamquam ex certa scientia ac potestatis plenitudine factas et emanatas, perpetuo validas existere et fore, suosque plenarios et integros effectus sortiri et obtinere, atque ab omnibus ad quos spectat inviolabiliter observari debere; et si secus super his a quocumque quavis auctoritate scienter vel ignoranter contigerit attentari, irritum prorsus et inane esse ac fore volumus et decernimus, non obstantibus, quatenus opus sit, regulis in synodalibus, provincialibus, generalibus universalibusque Conciliis editis, generalibus vel specialibus Constitutionibus et Ordinationibus Apostolicis et quibusvis aliis Romanorum Pontificum,

Praedecessorum Nostrorum, dispositionibus, ceterisque contrariis, etiam speciali mentione dignis, quibus omnibus per praesentes derogamus. Volumus denique ut harum Litterarum transumptis, vel excerptis etiam impressis, manu tamen alicuius Notarii publici subscriptis, ac sigillo viri in ecclesiastica dignitate vel officio constituti munitis, eadem proprsus tribuantur fides, quae praesentibus Litteris tribueretur, si ipsaemet exhibitae vel ostensae forent. Nemini autem hanc paginam dismembrationis, erectionis, constitutionis, concessionis, subiectionis, statuti, mandati, delegationis, derogationis, et voluntatis Nostrae infringere vel ei contraire liceat. Si quis vero id ausu temerario attentare praesumpserit, indignationem Omnipotentis ac Beatorum Apostolorum Petri et Pauli se noverit incursum.

Datum Romae apud S. Petrum, anno Domini millesimo nongentesimo quadragesimo octavo, die undecima Decembris mensis, Pontificatus Nostri anno decimo.—A. L.

Pro S.R.E. *Cancellario*

† Card. MARCHETI-SELVAGGIANI,
S. Collegii Decanus

† FR. A. J. Card. PIAZZA,
S. C. Consistorialis a Secretis

Expedita
die octava mensis Martii
Anno "decimo"

ALFREDUS MARINI, *Plumbator*

FRANCISCUS ANNIBAL FERRETTI,
Prot. Ap.

ALBERTUS SERAFINI,
Proton. Apostolicus

ALFREDUS LIBERATI,
Canc. Apost. Adiutor a Studiis.

Reg in Canc. Ap. Vol. LXXVII—N. 4—ALOISIUS TRUSSARDI.

ANGELUS PERICOLI,
Scriptor Apostolicus.

PIO OBISPO SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS

PARA PERPETUA MEMORIA DEL HECHO

Es bien sabido que, para mirar más fácilmente por el gobierno del pueblo cristiano y por la salvación de todas las almas, aprovecha sobre manera dividir en partes las diócesis redundantes en excesivo territorio, que muy difícilmente pueden ser regidas por uno solo aunque vigilantísimo Pastor, y constituir nuevas diócesis para encomendarlas a otros Prelados. Animados de este propósito, con suma complacencia, por consejo de Nuestros venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana encargados de los Negocios Consistoriales, hemos determinado aceptar las preces presentadas a Nos del venerable Hermano Guillermo Piani, Arzobispo Titular de Nicosia y Delegado Apostólico en las Islas Filipinas, quien, habiendo oído al venerable Hermano Miguel Jaime O'Doherty, Arzobispo de la Archidiócesis de Manila, pidió que del territorio de esta Archidiócesis se desmembre una parte para erigir una nueva diócesis. Por lo cual, suplido, en cuanto sea necesario, el consentimiento de otros a quienes interese o de aquellos que presuman les interesa, ponderado todo maduramente y con pleno conocimiento, por la plenitud de Nuestra autoridad apostólica separamos del territorio de la Archidiócesis mencionada la parte que comprende las provincias civiles vulgarmente llamadas **Bataan** y **Pampanga** según los límites en que actualmente están circunscritas, y aquellas partes de las provincias de **Zambales**, **Tarlac** y **Nueva Ecija** que hasta ahora pertenecían a la misma Archidiócesis de Manila; mas el territorio así separado lo erigimos y constituimos en nueva diócesis que llevará el nombre de **SAN FERNANDO**, y la sujetamos como sufragánea a la misma Archidiócesis de Manila

y sometemos a sus Obispos que por tiempo fueren al derecho metropolitico de los Arzobispos de Manila.

Por lo demás establecemos la sede episcopal de la nueva diócesis en la población de **San Fernando**, en la provincia de **Pampanga**, de la cual la misma diócesis toma el nombre; elevamos por tanto esa población a la dignidad de ciudad episcopal; fijamos pues la cátedra del Obispo en el templo que hay allí mismo, dedicado a Dios en honor de S. Fernando; al cual en consecuencia subimos al grado de Iglesia Catedral; y a él y a los Obispos de San Fernando que por tiempo fueren atribuimos todos los derechos, honores, insignias, privilegios, favores, y gracias, de que en el orbe gozan por derecho común las demás Iglesias catedrales y sus Prelados y los ligamos con todas las cargas y obligaciones, con que los demás están ligados. Además para mayor decoro y utilidad de esta Iglesia Catedral decretamos que se instituya el Capítulo Catedral según las normas que se darán por otras Letras Nuestras; pero mientras la diócesis carezca de capítulo de canónigos, concedemos que a tenor del derecho en lugar de canónigos se elijan y se empleen entre tanto consultores diocesanos. Mas por lo que toca al régimen y administración de la diócesis, a la elección de Vicario Capitular o Administrador en sede vacante, a la constitución del Seminario diocesano, a los derechos y deberes de clérigos y fieles y otras cosas por el estilo, mandamos observar lo que prescriben los sagrados cánones. No obstante en lo que mira al clero en particular decretamos que desde el momento en que estas Letras sean ejecutadas, por lo mismo los clérigos se consideren adscritos a aquella Iglesia, en cuyo territorio legítimamente residen. Queremos en fin que los documentos y las actas que se refieren a la nueva diócesis de San Fernando y a sus clérigos y fieles, sean entregados lo antes posible por la Curia arquiepiscopal de Manila a la Cancillería episcopal de San Fernando para que se guarden diligentemente en el archivo de ésta.

Para dar ejecución a todas las cosas arriba dispuestas y constituidas designamos a aquel que en el acto de la misma ejecución esté gobernando la Delegación Apostólica en las Islas Fi-

lipinas, y a él otorgamos las facultades necesarias y oportunas, aún de subdelegar al efecto de que se trata, a cualquier varón constituido en eclesiástica dignidad u oficio, y le imponemos la obligación de transmitir a la Sagrada Congregación Consistorial, lo más pronto que pueda, un ejemplar auténtico de las actas de la ejecución verificada.

Las presentes Letras pues y cualesquiera cosas contenidas en ellas, aún so pretexto de que no fueron oídos, o no consintieron en las cosas precedentes, cualesquiera que estén interesados o pretendan estarlo, aún cuando sean dignos de mención específica e individual, jamás en ningún tiempo puedan ser tachadas, impugnadas o controvertidas por vicio de subrepción, u obrepción o nulidad, o por defecto de Nuestra intención, o por cualquier otro defecto, aunque substancial e inopinado, sino que las mismas, como hechas y emanadas de pleno conocimiento y plenitud de potestad, son y serán perpetuamente válidas, y surten y obtienen sus efectos plenarios e íntegros, y deben ser observadas inviolablemente por todos aquellos a quienes corresponde; y si algo en sentido contrario sobre estas cosas se atentase por quienquiera con cualquier autoridad a sabiendas o por ignorancia, queremos y decretamos que sea y habrá de ser completamente inválido y vano, sin que obsten, en cuanto sea menester, las reglas editadas en los Concilios sinodales, provinciales, generales y universales, las Constituciones y Ordenaciones Apostólicas generales o especiales y cualesquier otras disposiciones de los Romanos Pontífices, Nuestros Predecesores, y las demás cosas contrarias, aún dignas de especial mención, a las cuales todas derogamos por las presentes. Queremos en fin que a las copias de estas Letras, o a los extractos aún impresos, firmados sin embargo de mano de algún Notario público, y sellados con el sello de un varón constituido en eclesiástica dignidad u oficio, se dé exactamente la misma fe, que se daría a las presentes Letras, si las mismas fueran presentadas o enseñadas. Que a nadie pues sea lícito quebrantar o contravenir esta página de desmembración, erección, constitución, concesión, sujección, estatuto, mandato, delegación, derogación y voluntad Nuestra. Mas si

alguno con temerario atrevimiento presumiere atentarlo, sepa que incurrirá en la indignación del Omnipotente y de los Apóstoles San Pedro y San Pablo.

Dado en Roma junto a S. Pedro, en el año del Señor de mil novecientos cuarenta y ocho, undécimo día del mes de Diciembre, año décimo de Nuestro Pontificado.

Por el Canciller de la S.I.R.

† F. CARD. MARCHETTI-SELVAGGIANI,
Decano del S. Colegio

† FR. A. J. CARD. PIAZZA,
Secretario de la S.S. Consistorial

Expedida
el día octavo del mes de Marzo
año "décimo"

ALFREDO MARINI, *Plumbator*

FRANCISCO ANIBAL FERRETTI,
Prot. Ap.

ALBERTO SERAFINI,
Proton. Apostólico

ALFREDO LIBERATI,
Auxiliar de Estudios de la Canc. Apost.

Reg. en la Canc. Ap. Vol. LXXVII—N. 4—LUIS TRUSSARDI.

ANGEL PERICOLI,
Escritor Apostólico

Es traducción fiel
del original latino.

(Fdo.) DR. AUGUSTO IGNACIO,
Notario Eclesiástico



(Hay un sello de la
Curia de Manila)

SACRA CONGREGATIO CONSISTORIALIS

DE FACULTATIBUS ET GRATIIS PRO AMERICA LATINA

DECRETUM

Conspicua privilegia Ordinariis, Sacerdotibus et Christifidelibus dioecesium Americae Latinae a Summo Pontifice Leone XIII fel. rec. ad trentenninum concessa, Summus Pontifex Pius XI, fel. rec. iterum largitus est ad decennium «Litteris Apostolicis» diei 30 Aprilis 1929, quae, Decreto S. C. Consistorialis diei 18 Aprilis 1939, usque ad diem 30 Aprilis 1949 fuerunt confirmata.

Cum decimo exeunte anno, quos supra memoravimus, Americae Latinae Ordinarii, enixe, iisdem permanentibus adiunctis, postulaverint ut eadem privilegia prorogarentur, Ssmus Dominus Noster Pius Divina Providentia Pp. XII, de consulto SS. Dicasteriorum, pro materia ad unumquodque spectante, petitas facultates, nonnullis inductis immutationibus, quae opportunae visae sunt, omnibus et singulis Ordinariis, Sacerdotibus et Christifidelibus dioecesium et ditionum Americae Latinae benigne confirmare et concedere dignatus est usque ad diem 31 Decembris 1959, iuxta modum qui infra sequitur:

1) Ordinarii locorum parochis vel missionariis, in regionibus seu locis in quibus ob magnam distantiam vel ob aliud impedimentum, eisdem perdifficile sit, ex fontibus baptismalibus, ubi asservatur, desumere et secum ferre aquam Sabbato Sancto et Pentecoste benedictam, possunt facultatem concedere aquam baptismalem benedicendi ea breviori formula, quae a fel. rec. Decessore Nostro Paulo III missionariis in Peruvia apud Indos concessa, nunc in Appendice Ritualis Romani Legitur.

2) Parochi et missionarii, si propter temporis defectum improbamque defatigationem, vel aliis gravibus de causis, omnes adhibere pro baptismo adultorum praescriptas caeremonias haud facile valeant, solis ritibus qui in Constitutione fel. rec. Pauli III *Altitudo* die 1 mensis Iunii anno MDXXXVII data designantur, uti licite poterunt, praevio tamen Ordinarii consensu.

3) Item Ordinarii locorum, secluso Vicario Generali sine sui Ordinarii loci speciali mandato, deputare possunt ad Sacramentum Confirmationis administrandum, sacerdotes, quantum fieri potest in aliqua dignitate ecclesiastica constitutos, vel munere Vicarii foranei fungentes, numquam vero simplices sacerdotes commorantes illis in locis in quibus praedictum Sacramentum ad-

ministrandum erit; servata Sacrae Congregationis de disciplina Sacramentorum Instructione pro simplici sacerdotè, ex Sedis Apostolicae delegatione, Sacramentum Confirmationis administrante (A. A. S., XXVII, 11 seq.).

4) Iidem Ordinarii ad assistendum nuptiis iuxta formam a iure statutam delegare possunt sacerdotes qui, Missionum causa, ad evangelizandos fideles vel ad aliud exercitium pietatis implendum in longinquas regiones, a parochiali sede dissitas pergunt, iisdem Missionibus perdurantibus, absente Ordinario, vel parochi, vel Vicario cooperatore, atque iis servatis, quae prouti res ferat et loci ac temporis condiciones observari permittant, matrimonii celebrationi, ad normam Codicis Iuris Canonici canonis 1019 et seq., praemitti debent; facta tamen huius Apostolici Indulti expressa mentione in unoquoque casu et iugiter firmis sacrorum canonum praescriptionibus tum de iuribus parochi servandis tum de inscriptione in libris paroecialibus facienda.

5) Ordinarii pariter dispensare valent super matrimonialibus, iuris dumtaxat ecclesiastici, impedimentis, a quibus Sancta Sedes dispensare consuevit, exceptis proinde impedimentis, quae ex Sacris Ordinibus vel ex affinitate in linea recta consummato matrimonio proveniunt; excepto quoque, ob rei gravitatem, impimento de quo in canone 1075, nn. 2, 3; exceptis denique mixtae religionis et cultus disparitatis impedimentis, nisi speciales a Suprema Congregatione Sancti Officii facultates obtentae fuerint.

Pariter venia iisdem conceditur decernendi atque declarandi legitimam prolem nupturientium, dummodo ipsa in adulterio ne sit concepta; facta tamen in unoquoque casu, etiam in concedendis dispensationibus, huius Apostolici Indulti expressa mentione.

6) Fidelibus autem matrimonium contrahentibus largitur ut quocumque anni tempore Nuptiarum benedictionem accipere possint, dummodo illis temporibus, in quibus ab Ecclesia nuptiae prohibentur, a nimia pompa abstineant; cauto tamen ut, si extra Missam benedictio nuptialis concedatur, formula in appendice «de Matrimonio» Ritualis Romani adhibeatur.

7) Conceditur pariter ut Sacra Olea etiam antiqua, non ultra duos annos, adhiberi possint, dummodo ne sint corrupta et nova vel recentiora Sacra Olea, peracta omni diligentia, haberi nequeant.

8) Ordinarii permittere queunt sacerdotibus usum altaris portatilis, ita tamen ut huiusmodi usus sit tantum in fidelium bonum atque illis in locis, in quibus ecclesia vel publica oratoria desint, aut paroecialis ecclesia sit longe distans, non vero in mari;

dummodo celebrationis locus sit decens atque honestus, super petra sacra celebretur, et parochi ceterique sacerdotes quibus haec facultas tribuetur, Sancti Evangelii explicatione vel catechesis traditione fideles, sacro adstantes, instruant.

9) Ordinarii concedere possunt sacerdotibus facultatem celebrandi in navi sacrosanctum Missae Sacrificium, durante dumtaxat tempore itineris, dummodo locus, in quo Missa peragenda est, nihil indecens aut indecorum praeseferat, mare aut flumen sit adeo tranquillum, ut quodcumque e Calice effusionis Sacrarum Specierum periculum absit; atque alter sacerdos, superpelliceo indutus, si adsit, celebranti presbytero adsistat.

10) Omnibus autem Americae Latinae christifidelibus permittitur ut a dominica Septuagesimae usque ad festum Sanctorum Apostolorum Petri et Pauli praecepto annuae Confessionis et Communionis satisfacere possint.

11) Iisdem christifidelibus largitur, si loca inhabitent ubi prorsus impossibile vel saltem admodum sit difficile ad confessarium accedere, ut lucrari queant Indulgentias et Iubilaea quae Confessionem et Communionem et ieiunium requirunt, dummodo, servato ieiunio, sint corde saltem contriti, addito firmo proposito admissa, quamprimum poterunt, confitendi.

Datum Romae, ex Aedibus S. C. Consistorialis, die 26 Martii 1949.

† FR. ADEODATUS I. Card. PIAZZA, Episc. Sabin. et Mandel., a
Secretis.

L ✠ S.

B. RENZONI, *Adsessor.*

SECRETARIA DI STATO DI SUA SANTITA

No. 196479

Vatican City, April 14, 1949

Right Reverend and dear Monsignor,

His Holiness has charged me with the honored duty of acknowledging receipt of the devoted letter of prayerful greetings and good wishes which you forwarded to Him in your own name and in the name of the clergy and laity of your Vicariate on the occasion of the fiftieth anniversary of His Ordination to the Priesthood.

At this time when His paternal heart is weighed down by so many sorrows and anxieties, the Common Father feels strengthened and encouraged by the rich treasury of prayers and good works which His beloved children of the Southern Vicariate of Cavite have offered to God on His behalf. He therefore would have me express to you and to your good priests and people His cordial gratitude for your devoted participation in His Jubilee, and, as a token of His paternal benevolence, He affectionately imparts to you and to them His paternal Apostolic Blessing.

Gladly availing myself of this occasion to renew to you the assurance of my high esteem and cordial regard, I remain,

Sincerely yours in Christ,

J. B. MONTINI, *Subst.*

Right Reverend,
Monsignor GUILLERMO M. MENDOZA,
Vicar Forane,
Southern Vicariate of Cavite, CAVITE.

Curia Diocesana

MESSAGE TO THE CATHOLIC EDUCATIONAL ASSOCIATION IN THE PHILIPPINES 1948 CONVENTION

ON THE ROLE OF THE CATHOLIC SCHOOL IN THE CHRISTIAN SOCIAL ORDER

DEARLY BELOVED IN CHRIST:

We welcome you again with the sincerest and heartiest of greetings in this your second post-war Convention. Since the times are so confused and the problems affecting the whole mankind and society are so numerous and perplexing, it is prudent to come together for mutual counsel in order to know exactly what course to follow and what way one's ship is to be steered towards and along that course. The Holy Ghost says, "The prudent man doth all things with counsel" (Prov. 13:16) and "they that do all things with counsel are ruled by wisdom" (Prov. 13:10.). There is always a feeling of security and peace and renewed zeal when one's difficult way is charted by prudent men. "Designs are brought to nothing where there is no counsel, but where there are many counsellors, they are established" (Prov. 15:22). "There is safety where there is much counsel" (Prov. 11:14).

I. THE CHURCH AND THE CATHOLIC SCHOOL

The Catholic school is an instrument of the Church, the State and the family to form citizens of our earthly country and of that "city that is to come" (Heb. 13:14) where "the saints are their fellow-citizens, and belong to God's household" (Eph. 2:19). The Catholic school is therefore merely a means and not an end in itself; an auxiliary to the Church and a help to the family and the State. "Every social activity is, by its nature, subsidiary; it must serve as support for the members of the social body and must not destroy or absorb it" (Pius XI, Encycl. "Quadragesimo Anno," May 15, 1931, quoted by Pius XII, Greetings to Cardinals, Feb. 20, 1946). So said the late Pope XI, "We refer also to the *holy battle* waged on so many fronts to vindicate for the family and the Church the natural and divinely given rights which they possess over education and the school" (Pius XI, Encycl. Letter, "Ubi Arcano Dei," Dec. 23, 1922). "For it is the aim of the ecclesiastical authority, by the use of spiritual means, to form good Christians in accordance with its particular end and object;

and in doing this it helps at the same time to form good citizens, and prepares them to meet their obligations as members of a civil society. This follows of necessity because the City of God, the Holy Roman Catholic Church, a good citizen and an upright man are absolutely one and the same thing" (Pius XI, Encycl. Let., "Divini Illius Magistri", Dec. 31, 1929). "It is the inalienable right as well as the indispensable duty of the Church, to watch over the entire education of her children, in all institutions, public and private, not merely in regard to the religious instruction there given, but in regard to every branch of learning and every regulation in so far as religion and morality are concerned" (Pius XI, Encycl. "Divini Illius Magistri").

In order to fulfill well his obligation, a Catholic educator or a Catholic institution must know the primary object of the Church. This point must be stressed here: The Church primarily seeks the individual man in order "to form, model and perfect him into the Divine likeness. Her work is fulfilled in the heart of the individual, but it has its repercussion during the whole of the existence and over all the field of activity of every one" (Pius XII, Allocution welcoming new Cardinals, Feb. 20, 1946). Because "the origin and the primary scope of social life is the conservation, development and perfection of the human person, helping him to realize accurately the demands and values of religion and culture set by the Creator for every man and for all mankind, both as a whole and in its natural ramifications" (Pius XII, Xmas Broadcast, Dec. 24, 1942).

"The importance of this knowledge of the primary object of the Church is to imprint the characteristic a Catholic educational institution must have in contra-distinction with laical institution of the same character—the formation of the individual student, the care for individual students not the formation of a body of trained men and women for society, because this leads to the pitfall of commercialism and serves the modern imperialistic tendency which, according to Pope Pius XII, "does not seek man as such, but things and force which may serve it" (Allocution to new Cardinals, Feb. 20, 1946).

II. THE STATE AND THE CATHOLIC SCHOOL

The relationship between the Catholic school and the State was carefully defined by the late Pope Pius XI in his famous encyclical "Divini Illius Magistri". He said in part: "...the State can exact, and take measures to secure that all

its citizens have the necessary knowledge of their civic and political duties, and a certain degree of physical, intellectual and moral culture, which, considering the conditions of our times, is really necessary for the common good. . . . The State may, therefore, reserve to itself the establishment and direction of schools intended to prepare for certain civic duties and specially for military service, provided it be careful not to injure the rights of the Church and the family in what pertains to them. It is well to repeat this warning here; for in these days there is spreading a spirit of nationalism which is false and exaggerated, as well as dangerous to true peace and prosperity. Under its influence various excesses are committed in giving military turn to the so-called physical training of boys (sometimes even of girls, contrary to the very instincts of human nature); or again in usurping unreasonably, on Sundays, the time which should be devoted to religious duties and to family life at home. It is not our intention, however, to condemn what is good in the spirit of discipline and legitimate bravery promoted by these methods; we condemn only what is excessive, as, for example, violence, which must not be confounded with courage nor with the noble sentiment of military valor in defense of country and public order; or again exaltation of athleticism which even in classic pagan times marked the decline and downfall of genuine physical training."

The last part of the above quotation shows that the Catholic school, avoiding excesses may encourage "the spirit of discipline and legitimate bravery", "the noble sentiment of military valor in defense of country and public order". There is no doubt about this for as Pope Leo XIII said, "the natural law enjoins us to love devotedly and to defend the country in which we had birth, and in which we were brought up, so that every good citizen hesitates not, to face death for his native land. . . ." (Leo XIII Encycl. Let. "Sapientiae Christianae", Jan. 10, 1890). "The Church approves of every one devoting his services to the common good, and doing all that he can for the defense, preservation and prosperity of his country" (Leo XIII, Encycl. Let. "Libertas Praestantissimum", June 20, 1888).

But no Catholic school should pretend to produce expressly Nabuchodonosors, Alexanders, Caesars and Napoleons, men of blood because of the lust for conquests. The Catholic school may, by the desire to win trophies and publicity by maintaining strong teams, be encouraging not only the "exaltation of athleticism, which even in classic pagan times marked the

downfall of genuine physical training" but sowing also the lust of conquest in the young minds of adolescents. Pope Pius XI made a special warning on this matter. He said, "We shall not say that for the work in the field of education to be accomplished it is necessary, convenient or fitting for the State to rear conquerors brought up to conquer. What is done in one State could be done also throughout the world; and if all the States were to rear conquerors, what would then happen? In this manner one would contribute not to universal peace but to universal war. Unless it were meant (and may be just this was meant) that one must rear conquerors of truth and virtue, in which case we would heartily agree" (Pius XI, Discourse "Ecco, Una" to the Students of the College of Mondragone, May 14, 1929).

III. THE CATHOLIC SCHOOL AND THE FAMILY

In the forming, modeling and perfecting the individual man into the divine likeness, the Church wanted to preserve, so to say, the potter's wheel on which the plastic material was placed by the Lord of Nature Himself—the family. The family is called by the reigning supreme Pontiff the "cradle not only of children but also of the nation" (Pius XII, Radio Address on the occasion of His Episcopal Silver Jubilee, May 13, 1942), "the fountain and school of life" (Pius XII, Allocution to new Cardinals, Feb. 20, 1946).

According to numerous Pontifical documents, "the family holds directly from the Creator the mission and, hence, the right to educate the offspring, a right inalienable because inseparably joined to the strict obligation, a right anterior to any right whatever of civil society and of the State, and therefore, inviolable on the part of any power on earth" (Pius XI, "Divini Illius Magistri"); "inasmuch as domestic living together is prior both in thought and in fact to uniting into a polity, it follows that its rights and duties are also prior and more in conformity with nature" (Leo XIII, Encycl. Letter, "Rerum Novarum", May 15, 1891). "The family is sacred; it is the cradle not only of children but also of the nation—of its force and its glory. Do not let the family be alienated or diverted from the high purpose assigned to it by God. God wills that husband and wife, in loyal fulfillment of their duties to one another and to the family, should, in the home transmit to the next generation the torch of corporal life and with it spiritual and moral life, Christian life; that within the family, under the care of the parents, there should grow up men of sincere character,

of upright behavior, to become valuable, unspoiled members of the human race, manly in good or bad fortune, obedient to those who command them and to God. That is the will of the Creator. Do not let the family home, and with it the school, become merely an anteroom to the battlefields. Do not let the husband and wife become separated from one another in a permanent manner. Do not let the children be separated from the watchful care of the parents over their bodies and souls. Do not let the earnings and the savings of the family become void of all fruit" (Pius XII, warning to the Rulers of Nations in Radio Address, Episcopal Silver Jubilee, May 13, 1942).

From these Papal pronouncements, the role of the Catholic school towards the family is clear. The school owes its being to the need of families for an institution that continues, completes and perfects the offspring, according to ideals, teachings and doctrines of the Catholic Church. And the last clause is necessary because even if the teachers themselves of a given school are all Catholics, even churchgoers and frequenters of the Sacraments, but do not follow any or all the teachings and doctrines of the Church in those matters in which "religion and morality are concerned", the institution itself is far from being a Catholic one.

The Catholic school, therefore, must see that its curricular and extra-curricular activities do not, in the least contribute to the destruction of the family, or undermine it, but must work so that "the family will really be the vital nucleus of men who are earning honestly their temporal and eternal welfare" (Pius XII, Address on Women of Today, THE REGISTER, National Edition, Sunday Nov. 4, 1945, p. 5).

In the curriculum they must stress that "the harmony established by God in the family be not given up to perverted individualism, that the mutual relations of its members be not governed by selfishness and covetousness" (Pius XII, *loc. cit.*).

We are witnesses of the effects of selfishness and of too much individualism. A mundane foreign magazine openly confesses it in its analysis of the troubles in the American family; this selfishness-individualism is a state now observable in many of our bigger towns among families which are called educated. In the magazine only a material cause is given as the root of the evil, but we know as Christians the real cause of the disintegration. The magazine partly says, "Today the

forces of social changes have farther broken down the family. It is now tiny... a husband, a wife and one or two children. Its members do little more than sleep and eat together. They buy everything—food, laundry, entertainment—and produce nothing but the money for these purchases. The outward pull of movies, automobiles, bridge clubs and Elks constantly threatens what little family unity remains. The individual now looks outside his home for his interests. He is atomistic, an individualized fragment rather than part of a unified whole"... As the telephone rings the... family looks up in unison, wondering which member of the family is being paged for a bridge game, a golf-date, or a baby-sitting assignment. The telephone has made the modern home a communication center for outside activities and a clearing house for outside services" (LIFE International Ed., Aug. 16, 1948, p. 41, 46).

The Catholic school should not contribute to the atomization of the family because "without a healthy and vigorous family, a people and a nation are lost" (Pius XII, Allocution "Ancora una volta" to the Cardinals on the feast of St. Eugene, Pope, June 2, 1947). We have thought it wise to point out some ideas, practices, and tendencies which the Catholic school can and must fight.

A—DIVORCE

We do not want to repeat here any or all the arguments with which Catholics, since the old Roman days to the present, have given in the defense of the indissolubility of marriage. What is pointed out here is the ridiculous position of those who call themselves Christians, but dare to revise Christ or presume to be at variance with Him on the matter of the indissolubility of marriage. He has clearly enunciated that "what God has joined, let no man put asunder" (St. Matth. 19:6; St. Mark 10:9). He also said, "He that is not with Me, is against Me" (St. Matth. 12:30; St. Luke 11:23). And St. James enunciated the rule that "whoever keeps the whole law, but offends in one point, has become guilty in all" (St. James 2:10). Hence even if in this one point only of the Christian law, a baptized person does not submit himself to our Lord, he is an antichrist, a renegade of the faith. He may vociferate like a Krakatoa, but his confession is not of the solid faith which saves.

B—CLUBS, SOCIETIES, SORORITIES, SCOUTING MOVEMENT

School organizations must be studied under the light of what is said about the Church, State and the family. At the age of formations, we must not be guided by traditions in other institutions but must guide all activities to a definite end. Reasonable entertainment, the legitimate acquisition of friendships, knowledge, culture, "camaraderie" are lawful objects of organizations. Costly and childish and snobbish ends must not be tolerated. If such organizations will accustom students to the life which makes them form an idea or practice that the home "is not a place to stay in, but to get out of it as quickly and as often as possible" (THE VICTORIAN MAGAZINE, Aug. 1946, p. 23), or an edifice where to place the family furniture and their clothes not actually on their backs, they are not serving the intentions of the Church, the interests of the family nor of the State because as Mr. J. Edgar Hoover, Director of the FBI said, "The American (it is also true for any nation) home is still the basis of the social order, and the nation will never be any stronger than the home.... The rising youth problem in crime stems directly from the home.... This takes us back to fundamentals. There is no character-building agency that can take the place of a good home.... We must go back to the basic unit of society — the home" (THE VICTORIAN MAGAZINE, Aug. 1946, p. 10).

More recently Mr. Hoover writes: "If we want a strong citizenry in the future, the home, as the natural abode of the family, must become the first arena of learning... The fundamental duty of parents to rear good citizens cannot be delegated to someone else... Religious teaching as a necessary factor in the child's formative years is a matter which has apparently been lightly brushed aside by many parents... We must return to the days when family life was simple and sincere. We must return to the beautiful, refreshing custom of family prayers. The family that kneels together in common prayer builds a fortress against the angry waves of evil and temptation" (THE TIME, Canada, Nov. 14, 1948, p. 18).

If Scouting for both sexes tends to create the same idea or tendency, it is time to correct it. The person who loves home is the least egotistic, the better patriot and the most understanding world-citizen. The vagabond is individualistic; his interests are all in his person; he does not care where he is, whenever he finds comfort and pleasures; he wants only

to enjoy and produces nothing for others. His humanitarian acts have no other foundation than friendship or fancy. He does not know that it was once said by the Master, "Why, what credit is it to you, if you love those who love you? Even sinners love those who love them. What credit is it to you, if you do good to those who do good to you? Even sinners do as much. What credit is it to you, if you lend to those from whom you expect repayment? Even sinners lend to sinners, to receive as much in exchange..." (St. Luke 6: 32-34).

A great lesson for us all: the twelve-year-old Jesus reaping honors in the temple, permitted Himself to be recalled to His Nazareth carpentry shop to teach us all how to appreciate the home and family, "be it ever so humble", "Dulce melos — sweet melody", home! let us love the home!

Let future fathers and mothers of families listen to the words of the Great Apostle of the Gentiles. His word to fathers of families: "The man who makes no provision for those nearest to him, above all his own family, has contradicted the teaching of the faith, and indeed worse than the unbelievers do" (1 Tim. 5:8). That provision must not be only food, money and clothing for even modern mundane people say, that the companionship of the father to his wife and children is necessary for keeping the love of the former and for the upbringing of the latter. And if this is what mundane people think, what is expected of the Christian? Could it be less? This is for future mothers: "(Young women) being idle, they learn to go about from house to house, and are not only idle but gossipers as well and busybodies, mentioning things they ought not. I desire therefore, that the younger widows marry, bear children, rule their households, and give the adversary no occasion for abusing us" (1 Tim. 5:13-14).

Why not Sodalities instead of Greek-letter Sororities? Clean fun is not forbidden because: "Blessed is the people that know how to rejoice" (Ps. 88:16); "the joyfulness of the heart is the life of a man, and a never failing treasure of holiness; and the joy of a man is length of life" (Eccus. 30:23). It is perhaps because childishness (as in the "traditional" initiation ceremonies which means money for the instruments of torture and in laundering soiled clothes after) is not childishness when made under the "hieratic, cryptic emblems composed of some Greek letters? "O children, how long will you love childishness...? Forsake childishness, and live, and walk by the ways of prudence" (Prov. 1:22; 9:6). "Brethren, do

not be content to think childish thoughts; keep the innocence of children, with the thoughts of grown men" (1 Cor. 14:20.) We cannot cultivate the sense of responsibility by irresponsibility. Our schools must not be factories of "socialites". When the candid and open O is "hardened" into U in the Spanish words "alta sociedad" they mean shame, not honor, for the Christian name.

C—ATHLETICISM, SPORTS

Physical education and sports taken in moderation are good things to keep "mentem sanam in corpore sano". But there is a distinction between physical education and athleticism. It was made by no less a person than the late Pope Pius XI—in no less a document than the Encyclical Letter on Education: "... exaltation of athleticism which even in classic pagan times marked the decline and downfall of genuine physical training."

We must be frank now. It is the common practice in many schools at the beginning of each school year to select the keen of eye, fleet of foot, nimble of limbs, strong of muscle and hardy of breath to be trained as fighting cocks to bear aloft and keep flying the colors of the school... and the rest of the student body is neglected to some degree if not entirely. In this practice, we find no "social" justice, for — all come to school to have equal opportunities, also their muscles should be hardened a bit, their chest ought to be expanded while the mind is made nimble. For the selected there is rather physical SUPER-EXERTION, not physical education.

Educators must remember that the majority of our students, even the students in the bigger towns and cities, are not all blessed with that luxury of vitaminous and calory-sufficient foods in their frugal homes. Most of them have chores to do before and after school hours; in the provinces, they even pound rice, plow, fetch water, split firewood. Where are we leading the children of such families if they happen to be possessing the qualities of athletes and are trained to be so; and because of the school spirit aroused in them, the too human vanity of seeking honors and distinction, the aggressiveness of youth cannot make them say "No" to the recruiting "physical director" or "athletic manager", but rush on head-long into training?

And if these selected few, whether well-fed or not, were women, for strenuous sports, are we preparing them for their future role? Certainly not to be mothers; we make them phys-

ically unfit for motherhood. So says the 1945 Year Book of Obstetrics and Gynecology, by Greenhill which on pages 30-31 says: "C. Mueller (Bern) attempted to find out whether sports improve or impair the health of women. He points out that Bandl observed an inhibitory effect of sports on development of young girls. In general, girls must exert much more effort than boys to accomplish the same physical work. As a rule those who show the least feminine characteristics constitutionally are the most successful in sports. Many authorities have reported a large proportion of cases of amenorrhea (60 per cent) and other menstrual disturbances, especially dysmenorrhea (50 per cent), among girl-athletes. This is an indication that sports interfere with the hormonal functions of the body which have to do with development. The result frequently is hypoplasia of the pelvic organ, sterility, miscarriage and premature labor. . . . Sellheim called attention to the fact that labor in women athletes is often prolonged and difficult. He blamed this on what he called 'the taut fiver'. After intensive study of acrobats and athletes, he concluded that the chief obstacle to childbirth is marked rigidity and lack of resilience of the pelvic floor, which is frequently combined with weak uterine contractions. Operative intervention is often necessary. The changes in the pelvic floor Sellheim believed were due to withering of the pelvic organs because of excessive demands on the striped muscles and to a general masculinizing effect of sport. . . . Mueller suggests that normal women need not and instinctively do not turn to strenuous sports. They know that their strength and accomplishments should be directed to channels which are not measured by a stop watch".

Aesthetically, neither are we making the woman womanly in her ways by strenuous sports. For the usual position of a woman at attention in soft ball, volleyball, basket ball, discus throw, javelin throw, and at the start in all races including swimming is half-squat. Half-sitting thus in the air, (that is about the natural standing position of the big apes!), she cannot represent beauty; even her kalepygic endowments would seem in that pose steatopygic tendencies. Their intensiveness, the glare and fatigue revive in their physiognomy (which must be always of soft and sweet expression) the proverbial oriental scowl, which, in moments of greater exertion, as in throwing the ball, weights as discus, javelin or shot put; clearing the hurdles or the bar at high jump or pole vault, serving the ball at volleyball or tennis, or stopping it, easily turns not into the artistic Locontian pained group, but into

terrible grimace or into a burnt monkey's grin. The muscles of the eyes are strained causing exotropism in some cases; the nostrils become dilated flattening the more the already somewhat flat Filipino nose. All the facial muscles are tense and the mouth is either grimly closed, with the curves at the ends upwards flexed, or open for hard breathing in an unsightly grin. At attention, the lower jaw juts out Mussolinically, but at exertions it is drawn in while the would-be swan-like neck is contracted like a bull's. The digital muscles become also tense, making the lovely tapering fingers look like harpies' talons. Movements have to be quick, oftentimes jerky, and in leaping and in jumping, if no provision has been made beforehand, the hair becomes awry making the whole head Gordon-like. Perspiration naturally becomes copious, forcing open all the pores of the skin thus making the face shiny and rough. Orders to team mates, outbursts of protests or even encouragement, due to excitement and dryness of the throat, come out in shrieks, the perfect opposite of the beguiling voices of the sirens Ulysses had to contend with. In the melee, there is something ferocious and feline in the sportswoman; nothing at all of the coy, gazelle-like, gentle and delicate ideal woman created by artists and poets.

Since competition in strenuous sports are necessarily public, we violate also the wishes of the Supreme Pontiff who said. "In gymnanstic exercises and deportment, special care must be had of Christian modesty in young women and girls, which is so gravely impaired by any kind of exhibition in public" (Pius XI, *Encycl. Letter*, "Divini Illius Magistri").

The present Holy Father in his radio speech last October 6 to the Pan-American Educational Congress at La Paz, Bolivia, defines more clearly the stand of the Church on the question of physical education: "To the exaggerated importance given to everything that is purely technical and material, answer with an education that accords always the first place to the spiritual and moral values to the natural, and especially to the supernatural ones. The Church, no doubt, approves of physical culture, but only when it is orderly; and it will be orderly when it is not directed to the cult of the body; when this culture is useful to strengthen it, and not to squander its energies; when it serves too as recreation to the spirit and is not a cause of flagging and spiritual insensibility; when it procures new incentive for study, and for professional work; and not when it induces to abandon it, or to neglect it, or is a disturbance to the peace that must preside over the domestic sanctuary." (*L' OSSERVATORE ROMANO*, Oct. 8, 1948.)

St. Paul who drew beautiful pictures of the soul working as an athlete towards the goal (2 Tim. 2:5; Heb. 12:1; Phil. 3:13-14; 1 Cor. 9:24-27; 2 Tim. 4:6-8) also says, "Training of the body avails but little; holiness is all-availing, since it promises well both for this life and the next; how true is that saying, and what a welcome it deserves!" (1 Tim. 5:8-10). And that is Scriptures!

D—MODERN DANCES

Another thing that undermines the solidity of the home and endangers the purity of adolescents, and even adults, is the modern dance. Modern dancing was frankly admitted as a manifestation of sex by HYGEIA, a magazine published by the American Medical Association, in its December 1939 number. The reason given is more or less like this: that it cannot be enjoyed if persons of the same sex pair together. How many of our modern dances, by the movements of the body are bordering to the obscene; if not directly obscene, they are products of and incentives to sensuality. A version of the rumba is called "parody on barnyard courtship" (HOLIDAY, Jan. 1948, p. 50); "the girl's ruffled train is the hen's tail feathers; the man's ruffled shirt, is the cock's hackle feathers" (NEWSWEEK, May 31, 1948, p. 35). The late Capuchin Professor of the Catholic University of America quotes the opinion of twenty Catholic doctors, "the immoral dances so common today are nothing more or less than sensuality set to music" (Kirsch, O.F.M.Cap., SEX EDUCATION AND TRAINING TO CHASTITY, p. 323). There is indeed a sensual and voluptuous music. But there is also another music equally dangerous. That is that languorous and nostalgic music, which, due perhaps to the fact that it reminisces our mother's lullabies, relax the nerves and muscles but lends a desire of limp abandonment of one's self into the arms of the dancing partner.

These movements and this music, our fallen nature which enhances the danger by the proximity of the bodies of the dancers (for, we have in common with inert physical bodies such force which called affinity in Chemistry, gravity or attraction of opposite poles in Physics), the varying degree of undress of the women and girls, the serving of intoxicating drinks, the circumstances of time and place of dances, and the use of perfumes, are dangerous for morality as effective stimulants in themselves and by suggestion (and suggestion is a powerful psychological factor). Even the names of these perfumes are able to contribute to the awakening of sensuality.

It is therefore our duty, and in itself already a social action according to the mind of the Church, to minimize the bad effects of this evil of modern dances if we cannot prevent them entirely at once. Christians must regard their dignity as beings created next to the angels and they should not lower themselves by impersonating in public barnyard fowls or any other birds or beasts, representing these creatures' mating antics. They must be persuaded that "he that loveth danger shall perish in it" (Eccus. 3:27). "She who gives herself up to pleasures is dead while she is still alive" (1 Tim. 5:6).

To the Catholic educators gathered in La Paz, Bolivia, last October, the Holy Father said: "Oppose to the immoderate quest for pleasure and to the lack of discipline... which would invade the ranks of Catholic young men so as to make them forget that they carry in themselves a fallen nature, burdened with the sad patrimony of original sin... the education of self-control, sacrifice and renunciation, beginning with the smallest things and passing therefrom to the more important ones; the education of honesty in the fulfilment of one's duties, of sincerity, of meekness and purity, particularly in the years in which development is nearing maturity. Bear in mind that this goal is not reached without the powerful help of the Sacraments of Confession and Holy Eucharist, the supernatural value of which can never be sufficiently appreciated" (Radio Message, Oct. 6, 1948).

E—LUXURY AND SNOBBERY

One of the weakest point of the Filipino character is the oriental desire for show. This naturally causes much misery in the family. Catholic schools must preach modesty and moderation exemplified by the Holy Family; those who are blessed by the Father of all good gifts with the wealth of the world, must be taught not to indulge in dangerous and envy-stimulating ostentation. They must understand that it really pains the real Christian to see still many Lazaruses languishing in pain and in want while there are those in the bosom of the same faith, those who wallow in ostentatious opulence like Dives (St. Luke 16:19-31).

The rich students ought to know what it means to be "poor in spirit", only this gives the title to the possession of the kingdom of heaven (St. Matth. 5:3).

About the wealthy Christian and his wealth, the Church says: "A person's superfluous income, that is, income which he does not need to sustain life with dignity, is not left wholly

to his own free determination. Rather, the Sacred Scriptures and the Fathers of the Church constantly declare in the most explicit language that the rich are bound by a very grave precept to practice almsgiving, beneficence and munificence. Expending larger incomes so that opportunity for gainful work may be abundant, provided, however, that this work is applied to producing really useful goods ought to be considered, as We deduce from the principles of the Angelic Doctor, an outstanding exemplification of the virtue of munificence and one particularly suited to the needs of the times" (Pius XI, Encycl. Letter, "Quadragesimo Anno", May 15, 1931).

Snobbery leads to crimes. It is in itself already insincerity towards one's station and economic capacity. It makes one ridiculous as the man in the parable who wanted to build a tower, and, after laying the foundation he had nothing with which to finish it (St. Luke 14:28-30). When one accustomed to an ostentatious life has no more money with which to continue his ostentation, being ordinarily unable to dig and ashamed to beg, he will have recourse to cheating as the unjust steward in another parable (St. Luke 16:1-7). Snobbery must be fought unrelentingly by the Catholic school.

F—ENTERTAINMENTS AND "COMICS" OR "FUNNIES"

In our message to the members of last Convention, we spoke already at length about the Cinema and entertainments. We must be on the alert now. Students can help in detecting the place where the worst imaginable obscene film is clandestinely shown, for they are being shown now and then in big as well as in the small remote towns, eluding the vigilance of government officials.

But we cannot close this subject on the movies without putting into the consideration of the Catholic educators the findings of a priest on the subject written in a book entitled "Self-Revelation of the Adolescent Boy" (by Urban H. Fleege, S.M.) whose pertinent chapter is condensed in the January 1946 number of the CATHOLIC DIGEST, pp. 10-14. Some paragraphs are the following:

"The adolescent is caught in other snares when he finds three-fourths of the pictures portraying characters in scanty clothing, such characters being women in 60% of the pictures. Furthermore, he can expect to see intoxication in 43% of the pictures and vulgarity in 65%, each picture containing on an average three such incidents. In a third of the pictures this

vulgarity hits at improper sex relationship, and in an additional 25% vulgar reference is made to the human body”.

“For the adult a movie is just another picture, but for the adolescent it is a transcript of life which he enters into rather completely. As a result of such strong emotional experiences, the adolescent boy is quite likely to experience subsequent strong temptations.”

“It would seem, however, that our high school girls look even more to the movies as a guiding influence than do our boys, for more than a third of the girls (35.5%) felt that their attendance at the movies was an important guiding factor in their life, only 52.8% of them being of the opposite opinion, according to Sister Mildred Knoebber, O.S.B. These figures are quite significant that many of the pictures portray principles of conduct and concepts of character which are anything but wholesome and certainly not in keeping with Catholic morals”.

And the magazine LIFE which is far from being Catholic, in its international edition for August 16, 1948, p. 51, confirms what was quoted: “One of the most powerful forces at work today disrupting and disillusioning the atomistic family is the romantic dream... fostered by movies, magazine serials, national advertising and radio soap operas. More and more, as the result of such highly colored suggestion, young people have tended to rely impulsively on physical attraction and love at first sight. The idealistic belief in romantic love as the basis for marriage has become an almost universal habit. There is nothing basically wrong with idealism in married love, but today it has been perverted until everyone is reminded constantly from all directions that wives must continue to be charming enough and husband dandruff-free in order to be re-chosen every day at breakfast. The sociologists point out that such hollow romance is by its very nature incompatible with the marriage it brings about. For marriage is nothing like this. It is a daily routine of facing small, realistic problems and of patient, selfless hard work.”

As we see the same pictures here, read the same advertisements, what is said above is true, although in much smaller scale in country places, in alarming proportion, too, in cities, according to observations.

Tragedies caused by Comics are frequently recorded by American magazines and papers. The Catholic Digest in its issue of September 1944, pp. 22-24 condensing a July 16, 1944

of the Our Sunday Visitor speaks of the wonderfully well-planned organization of boys whose age ranged from 13 to 17 years whose purpose was "to set up a totalitarian regime in the U. S. to 'take over the world in from 15 to 20 years'". Says the condensation: "Police officials were appalled by the thoroughness of the boys' preparations. When the headquarters were raided, officers found carefully prepared maps, detailed instructions for starting incendiary fires, technically precise directions for use of camouflage, outlines of effective methods of wrecking trains, and various other criminal procedures. When police assembled the material seized in the raid on the headquarters, they found a huge library of superman and other comic books. Moreover, while undergoing questioning, the leader of the group declared, that the formation of 'The State' (their secret society) had been decided upon only after the scheme had been suggested by 'systematic study' of hundreds of comic books included in their 'library' and that abortive plot was based, in nearly all respects, upon actions depicted in the comic books they had studied".

The popular *The Saturday Evening Post*, of Aug. 7, 1948, speaks of a case that rocked New Jersey. A Catholic boy of good and well-to-do parents, headed a gang of boys also of the middle families and robbed and killed with a skill only possible to professional robbers of the cleverest type. "The boys had no practical use for large sums of money. They either received allowances from their parents or earned enough at odd jobs..."

We quote from the *Post*, "It is perhaps understandable that the police failed to catch them. The expertness with which the robberies were carried out led them to suspect professional adult burglars, not juveniles. The boys had mastered the latest techniques in crime from pulp magazines, radio serials, gangster movies and comic books—their favorite forms of entertainment. It was a crime magazine that Frankie had read an add for an imitation Luger" (p. 50).

The August 1948 *READER'S DIGEST* on page 15 asks speaking of the Comics, "Do you think that books which stress murder and mayhem and blood-and-thunder are good fare for youngsters?" This was said on the first page of the condensation of an article on comics by the Director of a Psychiatric Service of a New York hospital, who, besides reciting juvenile crimes traceable to the influence of comics, makes this remark, "My own clinical studies and those of my associates at the Lafargue Clinic have convinced me that comic books re-

present systematic poisoning of the well of childhood spontaneity. Many children themselves feel guilty about reading them. In a Chicago school recently the pupils collected and burned all the comic books and then went around in groups and persuaded dealers in the neighborhood not to handle them any more. Some other schools in Chicago followed their example" (p. 18).

A writer on the VICTORIAN MAGAZINE, April 1945, says on page 28: "The so-called comic books for juveniles aren't funny! They are tragic! They enter seriously into our steadily increasing juvenile delinquency problem, for they have become the chief reading of hundreds of thousands of American children."

We may substitute "Filipino" in the last sentence and remove "hundreds". The picture is also true. It is therefore the duty of Catholic educators to do all their utmost in studying the means of censoring the comics as the movies and use all means to persuade the competent civil authorities to save the nation and itself from the bad effects of the comic strips and serials.

Dear Catholic educators, there are many small things which we must not despise so that the Catholic school really plays the role, the Church intended it to play. "He that conterneth small things, shall fall by little and little" (Eccus. 19:1). But who will call small things that spell tragedy to soul and body and to the country? We have to follow the narrow way and small gate of perfection (St. Matth. 7:13). "Be perfect", says the Master, "as also your heavenly Father is perfect" (St. Matth. 5:48).

Our souls and our handiwork, the school, for instance must have more contacts with God and not with the world in a sense. To use a language of Geometry, each one and his work is a polygon inscribed in a most perfect circle that is God, the limit. In order to be nearer to the Limit, we must approach it, making the sharpness of our imperfections less and less pronounced. Do it in your schools, with true love of the Teacher of Teachers all is possible for He says, "My yoke is easy, and My burden is light" (St. Matth. 11:30).

† MARIANO A. MADRIAGA,
Bishop of Lingayen,

Member, Administrative Board
Catholic Welfare Organization of the
Philippines

PARTE DOCTRINAL

Sección Litúrgica

CUSTODIA DE LA SANTÍSIMA EUCARISTÍA

El P. LORENZO KOSTER, O.F.M. publicó hace algunos años la obra "**De Custodia Sanctissimae Eucharistiae**" (1). Es realmente un estudio rico en erudición y precioso por la materia que trata.

La obra está dividida en cuatro partes. En la primera estudia las razones, el lugar y modo de la custodia de la santísima Eucaristía desde la institución de la Iglesia hasta el tiempo de Berengario; en la segunda analiza estos mismos puntos a partir de Berengario hasta la Reforma; en la tercera continúa el examen histórico-jurídico hasta la aparición del Código del Derecho Canónico; y en la cuarta y última lo extiende hasta nuestros días.

Toda la disciplina eclesiástica referente a la custodia de la santísima Eucaristía gira sobre estos dos puntos: el provecho espiritual de los fieles cristianos y la reverencia debida al augusto Sacramento. Estas dos reglas constituyen el fiel de la balanza de las leyes eclesiásticas referentes a esta materia y a los demás sacramentos. Se ha de procurar el provecho espiritual de los fieles sin menoscabo de la reverencia divina; y ésta no puede existir aislada del provecho de los cristianos.

1. Razones que exigen la guarda del Sacramento.

Las razones de la custodia del sacramento de la Eucaristía, o mejor, de la continua permanencia de Jesucristo sacramentado entre los hombres, substancialmente son las mismas en los cuatro períodos de la Iglesia, pero ha habido algunas pequeñas variedades o distintas aplicaciones.

El Autor mencionado propone las razones siguientes: la comunión (sacramental) ordinaria; la administración de la Eucaristía a modo de viático; la comunión espiritual separada de la sacramental; la adoración del Smo. Sacramento y otras de

(1). Romae Catholic Book Agency. 1940.

no tanta importancia, que indicaremos después. Hagamos algunas observaciones sobre cada una de ellas.

La comunión sacramental consta claramente desde los primeros tiempos de la Iglesia. La víspera antes de la muerte dijo Jesús a sus discípulos: "Accipite et manducate: hoc est corpus meum, quod pro vobis tradetur: hoc facite in meam commemorationem" (I Cor. XI, 24). Y los Apóstoles guardaban estrictamente, las cosas que el Señor había hecho. Y S. Justino nos dejó un testimonio bien explícito: "Iam vero postquam antistes gratias egit et omnis populus adclamavit, ii qui apud nos vocantur diaconi unicuique eorum qui adsunt distribuunt gustanda panem et vinum et aquam, de quibus gratiae actae sunt, iisque qui absunt deferunt" (2). No obstante esto, creemos que de esto no se puede deducir claramente la permanencia continua de Jesucristo sacramentado entre los hombres; ni siquiera del testimonio de S. Justino, aunque al P. Koster le parezca que sí. Lo único que se desprende es, que existía la comunión dentro y fuera de la Iglesia.

La comunión sacramental a modo de **viático** exige la custodia de la Eucaristía por algún tiempo, más aún, permanentemente. Los hombres pueden caer en peligro de muerte en cualquier momento del día y de la noche; y por lo tanto, es natural, que el Sacramento estuviera a disposición a cualquier hora. El primer documento que habla de esto es el de Dionisio Alejandrino (247-64), quien describe como un tal Serapión anciano, estando enfermo, llamó a un sobrino suyo, mandándole que se acercase a uno de los presbíteros, porque era un lapso de la persecución y había pedido perdón muchas veces. El joven corrió a llamar al presbítero. Era de noche; el presbítero estaba entonces enfermo. Mas, porque estaba mandado que a los que estaban para morir, si lo pedían, y sobre todo, si antes lo habían pedido con súplica, se les concediese el perdón, con lo cual saliesen de esta vida con buena esperanza: entregó al niño una pequeña parte de la Eucaristía, mandándole, que impregnada en agua, exprimiese en la boca del anciano (3). Es cierto que se trata de la comunión de un lapso, pero se deduce de este documento la guarda permanente del Sacramento y el hecho de administrarle a modo de viático, aunque se puede poner en duda la custodia ordenada al viático. Más explícito es el testimonio del concilio Niceno (325): "De

(2). Palabras citadas por el Autor de **Custodia Sanctissimae Eucharistiae**, Pars I, Cap. I, a. 1, p. 8.

(3). Testimonio citado en la obra mencionada, en el mismo lugar, p. 10.

his qui ad exitum veniunt, etiam nunc lex antiqua regularisque servabitur, ita ut si quis egreditur e corpore, ultimo et necessario viatico minime privetur..." (4). Este documento supone la guardia de la Eucaristía, en orden al viático, en un buen período de años anterior.

Y ¿qué hemos de decir sobre la adoración del Sacramento y la comunión espiritual? Que ambas son inseparables de la comunión sacramental ordinaria y a modo de viático, si es verdadera y perfecta. Pero, que pueden existir separadas de esta. En este segundo caso piden la custodia del Smo. Sacramento. Es indudable que la adoración externa del Sacramento y la comunión espiritual no adquirieron las actuales proporciones hasta después del concilio de Trento, que condeno la doctrina protestante que rechazaba las manifestaciones externas del culto, y hasta S. Ligorio con la institución de las visitas al Smo. Sacramento; pero de aquí no podemos concluir que la adoración y comunión espiritual no empezó hasta los tiempos posteriores a la reforma protestante, como parece concluir el Autor referido.

Además de las razones propuestas existieron otras que indican claramente la permanencia continua o por lo menos temporal de Jesús sacramentado entre los hombres.

La primera es para significar la unidad de fe y del cuerpo místico. Las palabras de S. Pablo: "Panis quem frangimus, nonne participatio corporis Domini est? Quoniam unus panis, unum corpus multi sumus, omnes qui de uno pane participamus" (I Cor. X, 16-17), son el fundamento de algunos ritos de tiempo posterior.

Durante el siglo segundo los R. Pontífices enviaban la Eucaristía a algunos Obispos en señal de la unidad de fe; y, como se desprende del conc. de Laodicea (360), algunos Obispos hacían lo mismo por el tiempo pascual (5). Más aun, los Obispos enviaban a los presbíteros, que no habían podido asistir a la misa, principalmente los domingos y días festivos, el fermento consagrado, para que no permanecieran separados de la comunión (6).

El **Ordo Romanus VIII** prescribe otro rito que supone la guarda por algún tiempo de la Eucaristía. "Dum vero venerit ad communicandum, dice, domnus Apostolicus porrigit ei formatam atque sacratam oblationem; et eam suscipiens episcopus

(4). Consultar dicha obra p. 10.

(5). Lugar mencionado, a. III, p. 12-13.

(6). Lugar citado p. 13.

ipse ex ea communicat super altare, et sibi ceterum ex ea reservat ad communicandum usque ad dies quadraginta". Lo mismo manda el **Ordo Romanus IX** para la ordenación de los presbíteros. El número de días variaba entre ocho, diez treinta y cuarenta (7).

Hacia el siglo IX en Occidente se originó una práctica muy curiosa, que toca a la cuestión presente. Consistía en guardar la Eucaristía sólo o junta con reliquias de los Mártires, en la consagración de las iglesias y de los altares, en el sepulcro, y permanecía allí hasta la transmutación de las especies. Esta práctica, que ya es recogida por el sínodo de Celychith (Inglaterra) 816, se extendió por toda la iglesia occidental (8).

Por último, existió otra costumbre, o mejor, otro abuso, puesto que nunca fué aprobada por la Iglesia. Nos referimos a la costumbre de dar la Eucaristía a los muertos y sepultarles con Ella. Parecido a esta era el rito el colocar la Eucaristía en el pecho del muerto, o en una cajita y enterrarla con el cadáver. El concilio de Hipona (393) ya condenó el primer modo de proceder, al decir: "Corporibus defunctorum Eucharistia non detur" (9).

Todos estos ritos suponen la permanencia del Smo. Sacramento; pero todos ellos incurrierán con facilidad en la irreverencia del Sacramento. Por esta razón el conc. de Laodicea, ya mencionado, prohibió la costumbre de enviar la Eucaristía para significar la unidad de fe y de la Iglesia. El sínodo de Rávena (998) prohibía la costumbre muy reprehensible por la cual los subdiáconos en tiempo de la consagración de los Obispos vendían el cuerpo del Señor a los mismos obispos (10). Después del siglo X desapareció este rito sacrílego, y se introdujo la costumbre, existente hasta hoy, de concelebrar el ordenante y los ordenados (11). El Papa Inocencio IV (1232-54) prohibió el rito de esconder el Smo. Sacramento en las iglesias y altares consagrados; porque el cuerpo del Señor era manjar del alma y no debía guardarse sino para los enfermos. Por último, la sepultura de la Eucaristía con los muertos fué desde su aparición reprobada, como hemos indicado. El conc. de Cartago III (397) daba ya esta razón: los cadáveres no pueden ni recibir

(7). En el mismo lugar p. 15.

(8). **MANSI, Ioannes Dominicus, Sacrorum Conciliorum nova et amplissima Collectio**, vol. XIV, can. 2, p. 356; Venetiis 1767, ss.

(9). **KOSTER, Laurentius**, obra citada, a. IV, p. 18.

(10). **MANSI**, l. c. XIX, 219.

(11). **KOSTER**, obra cit. a. 3 p. 16.

ni comer (12). Otros muchos testimonios se podían aducir para confirmar la existencia de esos ritos y para probar su desaparición, pero nos saldríamos de los términos del presente artículo.

2. Lugar donde se guarda el Smo. Sacramento.

En la Eucaristía se contiene Jesucristo real y verdaderamente. Por lo mismo lógicamente ha procedido la Iglesia, en todos los tiempos, de custodiar el Smo. Sacramento en el lugar más seguro por una parte, y por otra en el más decente y asequible. Es el mayor tesoro, y por lo tanto se debe guardar en lugar proporcionado, en cuanto puede la fragilidad humana.

En los primeros días de la Iglesia, cuando no poseía templos, ni aun santuarios públicos, se guardaba en las casas particulares. Además, como pronto arreciaron las persecuciones, era necesario ocultarlo de los enemigos del Señor y de la Iglesia.

Con la costumbre de guardar el Sacramento en las casas particulares se originó la de llevarle en los viajes (*in itinere*). En el año 375 cuenta S. Ambrosio que habiendo sufrido un naufragio un hermano suyo, catecúmeno, pidió el Sacramento a los cristianos que viajaban con él (13). Este documento es posterior, pero presupone la costumbre como ya existente.

Los monjes al emigrar a los desiertos, siendo la mayor parte seglares, llevaban consigo el Smo. Sacramento y permanecía con ellos en sus celdas eremíticas (14).

Al cesar las persecuciones y venir la paz a la Iglesia, se empezaron a levantar los templos y enriquecer el culto público. Por lo mismo se empezó a guardar el Smo. en ellos. La costumbre de permanecer el Smo. en las casas profanas, en los viajes, etc. fué prohibida y desapareció en los siglos posteriores, pero en tiempo de la reforma protestante volvió a revivir. Esta es la razón de existir en can. 1265, # 3 del actual C. I. C.: "Nemini licet sanctissimam Eucharistiam apud se retinere aut secum in itinere deferre".

3. Modo de guardar el Smo. Sacramento.

Es imposible determinar cómo se guardaba el Smo. Sacramento en las casas particulares. Es de suponer que con frecuencia se custodiaría con la mayor reverencia posible.

(12). Autor cit. obra mencionada, a. IV, p. 18.

(13). El mismo autor, obra cit. a. 1, p. 10.

(14). El mismo autor obra cit. Cap. II, a. I, p. 22.

Al construirse los templos, al promulgarse el edicto de Milán (313), se guardaba el Sacramento en los lugares llamados "pastophorium, secretarium", lugares que pertenecían a la Iglesia, pero que probablemente eran distintos de la misma iglesia, comunicados por una puerta. Estos lugares se han de comparar con las actuales sacristías. Se guardaba en estos lugares por razón de seguridad por una parte, y por otra, por razón de la llamada **disciplina del arcano**.

En los siglos IX y X ya existen documentos bien explícitos que prueban que la custodia de la Eucaristía se hacía en el altar o sobre el altar. Al principio eran desconocidos los tabernáculos; bastaba poner la Eucaristía en un vaso o sobre un paño, para que no pudiese ser vista y sumida por un cualquiera y no pudiese ser profanada por los herejes o paganos.

Este modo de conservar el Smo. Sacramento era aún muy imperfecto; porque, aunque estaba algún tanto velado a los paganos y herejes, con frecuencia, era comida de los ratones. Hoy diríamos, además, de las hormigas y cucarachas. Por lo cual, el sentido cristiano, apoyado por la legislación eclesiástica, ideó un medio más seguro de custodiar el Sacramento de los enemigos de la Iglesia y de todo criatura irracional; se crearon los **armarios eucarísticos** primero, y después los tabernáculos. Los **armarios eucarísticos** estaban siempre dentro de la iglesia, pero a veces junto al altar mayor, a veces dentro o cerca del coro, con frecuencia en otro altar distinto del mayor, y otras veces empotrados en una pared de la iglesia.

En el siglo XI se hicieron comunes los **tabernáculos**. Naturalmente en su aparición eran imperfectos; pero con el tiempo se fueron perfeccionando en cuanto a la seguridad y en cuanto a la forma o estilo, hasta alcanzar un grado de perfección extraordinario.

La actual disciplina de la Iglesia sobre este particular, contenida en el Código del Derecho Canónico y en las Instrucciones de la S.C. de Sacr., expresa la última perfección a que puede llegar la custodia de Jesús sacramentado.

El can. 1269 dice así: "§ 1: Sanctissima Eucharistia servari debet in tabernaculo inamovibili in media parte altaris posito. § 2: Tabernaculum sit affabre exstructum, undequaque solide clausum, decenter ornatum ad normam legum liturgicarum, ab omni alia re vacuum ac tam sedulo custodiatur ut periculum cuiusvis sacrilegae profanationis arceatur."

La S.C. de Sacr. en la Instrucción del 26 de Mayo de 1938 comenta las palabras del canon citado, diciendo: "Quidem iuxta leges liturgicas tabernaculum extrui potest ex ligno, aut ex marmore aut ex metallo, quae postrema materia est ceteris firmior; quod tamen magis interest, conficiatur oportet ex solida materia" (15).

En otra Instrucción del 26 de Marzo de 1929 mostró su deseo la misma Congregación, "ut tabernacula, quantum fieri poterit, ab humido vel a nimio rigido aere sint defensa (16).

La legislación expuesta nos muestra el interes de la Iglesia para custodiar el Smo. Sacramento contra las profanaciones que pudieran venir por parte de los hombres perversos, de las criaturas irracionales y de los elementos naturales. Pero aún pasa más adelante la mencionada Congregación. En la Instrucción de 1939 dice: "Nonnullis in locis episcopi praescripserunt ad maiorem Eucharistiae securitatem ut ciborium ex integro metallo consisteret, quae quidem praescriptio in locis ubi viget, absolute observari debet. Optimum sane consilium foret si tabernaculum sit vera arca ferrea, quam vocant (vulgo cassaforte, coffre-fort) adeo ut nec perforari nec effringi possit mediis ordinarie adhibitis a furibus" (17).

Sobre la forma del tabernáculo el canon mencionado sólo dice que sea "affabre exstructum", pero la Congregación dicha inculcó lo siguiente: "Hae vero ferreae arcae aut in forma ciborii extrui debent, quae dein sunt marmoreo lapide contegendae ceterisque ornamentis condecorandae, adeo ut speciem cuiusdam operis affabre confecti prae se ferant vel saltem ita conficiantur ut in tabernaculis iam existentibus possint immitti".

Especiales cuidados se imponen sobre la llave del sagrario, cargando gravemente la conciencia del sacerdote a cuyo cuidado está la iglesia (Can. 1269, § 4). La Sagrada Congregación manda: "Numquam super mensam altaris aut in claustro ostioli relinquatur, ne tempore quidem quo mane divina officia ad Sacramenti altare et Sanctissimae Communionis distributio peraguntur, praesertim si hoc altare haud in conspicio sit. Hisce vero absolutis, clavis vel ab ecclesiae rectore domi custodiatur aut ab ipso continenter gestetur, amissionis periculo remoto, vel in sacrario, et quidem in loco tuto et secreto,

(15). AAS, 1938, 199.—Vease traducida al español en el Boletín Eclesiástico, XVI, 656-666.

(16). AAS, 1929, 638.

(17). SRC. 1 Apr. 1908, et 18 Mart. 1898; consultar también AAS, 1938, 200; decr. auth. n. 3987.

reponatur, altera clavi claudenda, quam alteram clavem uti supra rector tueatur.”

Como se ve, a primera vista, las dos normas que rigen la disciplina eclesiástica son, el provecho espiritual de los fieles cristianos y la reverencia del Smo. Sacramento. Atendiendo a la primera hay que evitar las profanaciones de los hombres, de las creaturas irracionales y aún las inclemencias del tiempo. Atendiendo a la segunda el Smo. Sacramento debe estar en la casa de oración, en el lugar de reunión de los fieles, en el lugar consagrado al culto del Señor y separado de los usos profanos.

Pero en la Iglesia hay un lugar especialmente destinado a las funciones de la santidad. Es el altar donde van dirigidas todas las miradas. Es el **corazón de la iglesia**. Sobre el altar, o mejor en lo más alto del altar un poco desviado para atrás, es donde debe estar colocado el tabernáculo, el cual debidamente adornado debe llamar enseguida la atención de los visitantes, para que dirijan al Señor sacramentado sus corazones. Siempre encontramos hermanados estos dos cánones: el provecho espiritual de los fieles y la reverencia debida al Sacramento.

FR. FELIX VACAS, O.P., S.T.D.

Sección Homilética

I

DOMINGO IV DE PENTECOSTES (3 de Julio)

Pesca milagrosa (Luc. V, 1-11)

En el relato de la pesca milagrosa tenemos un símbolo o descripción figurada de la labor apostólica de la Iglesia.

El relato Evangélico.

Jesús enseña a las turbas desde la nave de Simón Pedro. Terminada la predicación, Jesús le ordena que reme hacia alta mar y allí extienda la red. Mas Pedro le responde: "Maestro, toda la noche pasada, yendo de una parte a otra, ni un solo pez ha quedado apresado en las mallas, pero en tu Nombre a pesar del cansancio, volveré a hundir la red en el lago." Y la pesca fué tan abundante que las barcas casi se hundían por el peso de los peces. Pedro pide urgente ayuda a sus compañeros, y entre todos logran sacar la pesca a la playa. San Pedro estupefacto, ruega al Santo Maestro que se aleje de él, pues es pecador. Mas el Maestro premia su humildad y obediencia con esta predicción: "En adelante vas a ser pescador de hombres" (v. 10).

Misión de Jesús y de su Iglesia.

Jesús, el Verbo Encarnado declara su misión salvadora diciendo: "Yo he venido para que tengan vida, y la tengan abundante" (Joan. X, 10). "El Hijo del hombre ha venido a buscar y salvar lo que estaba perdido" (Luc. XIX, 10). Jesús enseña desde la nave de Pedro, figura de la Iglesia, y le dirige a él y en él a sus sucesores estas palabras: "En adelante vas a ser pescador de hombres." Y antes de subir a los cielos impone a los Apóstoles el precepto de misionar y salvar las almas. "Id y predicad a todas las gentes enseñándolas, y bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo" (Math. XXVIII, 19).

Apostolado: Pesca de Almas.

La salvación de las almas está vinculada al Apostolado.

Apóstoles o enviados son 1° Jesucristo; 2° Los doce apóstoles: "Como mi Padre me envió a mi, así yo os envió a vosotros"

(Joan. XX, 21); 3º el Papa y los obispos como sucesores respectivamente de San Pedro y del Colegio Apostólico; 4º Los sacerdotes o clérigos, enviados por el Papa y los obispos; 5º Los seculares cuando son enviados oficialmente por la Jerarquía.

Para todos los Cristianos existe un mandato general al Apostolado, es decir, a trabajar por la salvación del prójimo: "Ha mandado a cada uno el cuidado de su prójimo" (Eccle. 17, 12). San Pedro dice a los fieles: "El don que cada uno haya recibido, póngalo al servicio de los otros, como buenos administradores de la multiforme gracia de Dios" (I Pedro, 4, 10). Mas lo que hoy día llamamos Acción Católica no es solo esta misión general, si no que incluye además una participación en las actividades ejecutivas de la potestad apostólica. Por eso la definió Pío XI: "La participación de los seculares en el apostolado de la Jerarquía." Es pues la Acción Católica un apostolado auxiliar y mandatario de la Jerarquía de jurisdicción, es decir, se ha fundado con la finalidad específica de prestar ayuda al ministerio pastoral.

Obligación de la Acción Católica.

Esta forma especial de apostolado que llamamos Acción Católica, es obligatoria para todos los Cristianos, Sacerdotes y Seglares. Así lo han declarado los Pontífices Pío XI y Pío XII. Las obras de la Acción Católica "se han de contar entre los principales deberes del pastor sagrado y entre las condiciones de la vida Cristiana" (Pío XI, "Ubi Arcano"). Los tratadistas de la Acción Católica afirman que ésta es una obligación grave de justicia para los sacerdotes con cargo de almas. Para los fieles y demás sacerdotes son las siguientes palabras de Pío XII en la Encíclica "Mystici Corpori Christi": "Deseamos, pues, que todos cuantos reconocen a la Iglesia como a Madre ponderen atentamente que no sólo los ministros sagrados y aquellos que se han consagrado a Dios en la vida religiosa, sino también los demás miembros del Cuerpo místico de Jesucristo tienen obligación, cada uno según sus fuerzas, de colaborar intensa y diligentemente en la edificación e incremento del mismo Cuerpo. Y deseamos que de una manera especial adviertan esto—aunque por lo demás hacen ya indudablemente—los que militando en las filas de la Acción Católica cooperan en el ministerio apostólico con los Obispos y los sacerdotes y aquellos que en asociaciones piadosas prestan como auxiliares su ayuda al mismo fin. Y no hay quien no vea que el celo iluminado de todos estos es ciertamente, en las presentes condiciones, de suma importancia y de máxima trascendencia." (Véase esta Encíclica en el Boletín Ecl., Junio 1949).

Fundamentos de esta obligación.

La obligación al apostolado en todo cristiano nace, 1º del precepto de amar a Dios y al prójimo; 2º del sacramento del bautismo; 3º del sacramento de la confirmación. (1)

Dignidad del apostolado seglar.

La Acción Católica no es un apostolado distinto o paralelo al de la Iglesia. Es una *participación* del de la misma Iglesia; por eso es casi un sacerdocio. "Cuantos procuran el incremento de la Acción Católica, son llamados por una gracia enteramente singular de Dios a un ministerio que no dista mucho del sacerdotal" (Carta de Pío XI al Card. Segura).

P. A. G.

II

DOMINGO V DE PENTECOSTES (10 de Julio)

El quinto precepto (Matth. V, 20-24)

La justicia farisaica.

La justicia farisaica fué condenada y anatematizada más de una vez por Jesucristo en sus predicaciones. Los fariseos ponían la santidad y justicia en obras puramente exteriores, no cuidando para nada de la pureza del corazón, que le tenían manchado con toda clase de pecados. Jesús en más de una ocasión sacó a la luz los crímenes que cubrían con sus filacterias y alargados flecos (Mat. 23, 5), su andar grave y pausado. "¡Ay de vosotros escribas y fariseos! que os parecéis a sepulcros blanqueados, hermosos por fuera, mas por dentro llenos de huesos de muertos y de toda suerte de inmundicia." (Mat. 23, 27).

La justicia antigua y la nueva.

"Se dijo a los antiguos (israelitas, Ex. 20, 13): no matareís, y el que matare será reo de juicio." Mas yo os digo que todo el que se irrita contra su hermano será reo de juicio". Para Jesús no sólo el homicidio real es pecado, sino también la ira tanto interna como externa.

Naturaleza de la ira.

La ira es una pasión del apetito irascible, que busca la venganza. Y como ésta puede apeteerse mal o bien, la ira de suyo

(1) Pueden verse estos fundamentos teológicamente expuestos en el BOLETÍN ECLESIAÍSTICO, Oct. 1939, por el P. Artemio Casas, S.T.D.

no es buena ni mala. Cuando se busca o apetece la retribución del mal según la recta razón, la ira es buena y laudable. Si en cambio se apetece el castigo del inocente, o del culpable, pero excesivamente, entonces sería mala. El objeto de la ira es el bien unido al castigo del mal. La ira no prescinde de la razón, al menos de la razón que denuncia o manifiesta, aunque no siempre de la razón que impera y manda. Y es porque la ira buscando la venganza de la injuria implica cierta comparación o taxación de la pena con la ofensa, y comparar es un acto de la razón. Por intervenir la razón en la ira es por lo que el hombre se avergüenza menos de los pecados de ira que de los de lujuria.

Gravedad de la ira.

Debemos prevenirnos contra la ira. Comparada con el odio, la ira es mucho menos grave, porque ésta apetece el mal bajo la razón de bien o en cuanto justo, aunque se exceda; mientras que el odio busca el mal por el mal. Sin embargo la ira es un pecado capital u origen de muchos otros pecados. Así de la ira nacen

según que está	{	en el corazón	la indignación la hinchazón
		en la boca	{ el clamor la blasfemia la contumelia
		en la obra	{ las riñas

Cuando la ira es pecado.

De dos modos, a) Por parte del *sujeto*, cuando uno se excita demasiado interna o externamente, aún habiendo motivo para airarse. Rara vez este desorden llega a ser pecado grave; b) por parte del *objeto* cuando se apetece el castigo del inocente o del culpable pero con notable exceso, y esta venganza es de suyo pecado mortal porque es contraria al bien del prójimo, objeto de la caridad, y a lo debido al prójimo, objeto de la justicia; pero puede ser pecado venial por no haber pleno consentimiento o por ser de poca importancia el objeto de la excitación.

Grados de la ira.

Nuestro Señor al hablar de la ira en el Evangelio de hoy, no menciona tres especies, sino más bien tres grados en la ira,

siguiendo el progreso del acto humano. Procediendo de menos a más, tenemos 1º el acto interno de ira; 2º el que se manifiesta en palabras externas de indignación, v.g. "Quien dijere a su hermano: Racca," es decir, estúpido, abominable; 3º el que prorrumpe en palabras aún más injuriosas, v.g. "Quien dijere a su hermano: Fatuo," es decir, impío, ateo; 4º el que lleva al homicidio, o dista poco de él como las riñas (II-II, p. 158, a.5, ad 3.).

P. A. G.

III

DOMINGO VI DE PENTECOSTES (17 de Julio)

Segunda Multiplicación de panes. (Marc. VIII, 1-9)

Relato histórico.

Era tal el atractivo y dulzura con que nuestro divino Salvador trataba a cuantos le seguían, que se llevaba tras sí millares de personas.

Un día se vió cercado de una gran muchedumbre, que habiéndole seguido tres días, no tenían que comer. Y movido a compasión de ellos, dijo a sus discípulos: "Me da compasión esta multitud de gentes, porque hace ya tres días que están conmigo y no tienen que comer. Y si los envío a sus casas en ayunas, desfallecerán en el camino; pues algunos de ellos han venido de lejos" (Marc. VIII, 2-3).

Movido de esta compasión, hizo el milagro de multiplicar siete panes y unos peces que llevaban sus discípulos y de este modo alimentó a una multitud como de cuatro mil personas.

Sentido místico.

Este es el sentido literal del milagro obrado por Cristo; pero en sentido místico significa las dos clases de manjares propios para saciar nuestras almas: la palabra de Dios y la sagrada Eucaristía.

La Palabra de Dios.

En el Evangelio de este día podemos apreciar la importancia que Jesucristo dió al tiempo que se emplea en escuchar su divina palabra, pues no solamente alimentaba las almas de aquellos fieles e incansables seguidores suyos, sino que al mismo tiempo de tal manera redundaba en sus cuerpos que por espacio de tres días, ni se preocuparon del alimento corporal ni se quejaron del hambre ni de la fatiga o cansancio. Por eso dice S.

Ambrosio: "Los que no se hastían son los que Cristo recibe y con ellos habla el Verbo divino, no de cosas mundanas, sino del reino de Dios."

La Sagrada Eucaristía.

"En verdad, en verdad os dijo, que si no comiereis la carne del Hijo del Hombre y no bebiereis su Sangre, no tendréis en vosotros la vida eterna" (Joan. VI, 54). Yo os daré mi Carne y mi Sangre viva y vivificante, como manjar del alma para la vida eterna y no como manjar ordinario del cuerpo.

El divino Salvador había multiplicado milagrosamente cinco panes de modo que bastasen y sobrasen para hartar a cinco mil hombres. (S. Marc. cap VI). Al día siguiente vino de nuevo a El la muchedumbre del pueblo, no solo por la curiosidad de oír su doctrina, sino más bien con el deseo de recibir segunda vez de sus manos el pan corporal. De esta circunstancia tomó ocasión Jesús para hablarles de un pan muy superior que ellos debían desear y les dijo: "Procuraos. no el pan que perece, sino el que permanece para la vida eterna, que el Hijo del Hombre os dará". "El Pan que yo os daré es mi Carne para la vida del mundo".

Por dos razones principales quiere el Señor comunicarse como alimento a nuestras almas.

(a) Para darnos una prueba de su tierno y superabundante amor y unirse muy estrechamente con nosotros (Cf. Joan. VI, 57).

Grande fué ciertamente el amor que Jesucristo mostró al hombre desde el principio; pero mayor y más misericordioso se mostró en el curso de los tiempos, porque en el océano insondable de su infinita sabiduría halló manera de demostrárnoslo de un modo nuevo e inaudito. Para darnos de nuevo la vida, el Verbo eterno se hizo Hombre por nosotros; para conservárnosla y aumentarla el Hombre-Dios quiso ser nuestro alimento. En la Cruz dió su vida por nosotros; en este agosto Sacramento nos da Su Cuerpo y Su Sangre y Su Alma y Su divinidad, todo lo que es y tiene para alimento de nuestras almas. "Se nascens dedit socium, convescens in edulium".

(b) Para unir a los fieles entre sí muy estrechamente con un vínculo de amor y concordia (Cf. I Cor. X, 17).

Señal de unidad son las especies sacramentales, bajo las cuales se oculta este divino alimento; vínculo de amor es el mismo divino alimento, del que los cristianos todos participamos.

La Eucaristía es también símbolo de concordia, como fácilmente se entiende por el hecho mismo de tomar todos juntos

parte en el mismo divino Banquete. Por tanto debemos considerarnos todos como miembros de una misma familia, debemos vivir en paz y concordia. Nadie debe menospreciar al otro, ni menos aborrecerle, pues todos participamos del Banquete del amor. Esta es la genuina fraternidad; fraternidad que ciertos mundanos proclaman e intentan conseguir, pero que solo se obtiene en la Iglesia fundada por Cristo.

P. C. E.

IV

DOMINGO VII DE PENTECOSTES (24 de Julio)

El árbol por los frutos (Math. VII, 15-21)

Nos dice el Evangelio de hoy, que el árbol malo no puede producir frutos buenos, ni el bueno dar frutos malos. En una palabra para conocer el árbol no hay más que fijarse en sus frutos.

Guardaos de los falsos profetas, de los falsos doctores, de los falsos predicadores, y mirad sus obras. Por sus frutos u *obras* los conoceréis.

Guardaos de los hipócritas que con la boca alaban a Dios y le llaman Señor, Señor, pero no cumplen su divina voluntad. Mirad sus obras. Por sus frutos u *obras* los conoceréis.

Ya que en estos tiempos tanto se descuida la educación de los hijos vamos a exponer la obligación que tienen los padres de familia de educar a sus hijos.

Importancia de la buena educación de los hijos.

Dos son las obligaciones que tienen los padres para con los hijos: la de alimentarlos y la de educarlos bien. Tratemos de la educación.

Es cierto que la suerte futura de los hijos depende de la buena o mala educación. La misma naturaleza enseña a los padres a educar bien a sus hijos; los que les han dado el ser, deben procurar su felicidad.

Los padres tienen los hijos, no para disponer de ellos a su antojo, sino como un depósito que Dios les ha confiado, y del cual le han de dar cuenta estrecha a su tiempo. Escribe S. Juan Crisóstomo: "Tenemos los hijos como un gran depósito, guardémoslos con exquisito cuidado" (Hom. 9, in 1, ad tit.).

Consta por las Santas Escrituras, que cuando el padre vive con arreglo a la ley divina, será feliz él y sus hijos. La buena o mala vida del padre se conoce claramente en la vida que llevan los hijos, así como el árbol se conoce por el fruto.

Si los padres han de dar cuenta el día del juicio de todos los pecados de los hijos, como aseguró Orígenes, síguese que el padre que instruye cristianamente a su hijo, al morir no tendrá por qué contristarse ni confundirse, y "se salvará por medio de la buena crianza de los hijos" (I. Tim. 11, 15). La muerte al contrario será triste y desgraciada para aquellos padres, que no se hayan ocupado en otra cosa que en aumentar su patrimonio y el honor de su casa, o que no hayan pensado sino en vivir en los placeres, sin haber tenido cuidado de las buenas costumbres de sus hijos. Semejantes padres son parecidos a los infieles, acaso peores que ellos, como dice S. Pablo por estas palabras: "Si alguien no tiene cuidado de los suyos y máxime de los domésticos, ha negado la fe y es peor que los infieles" (I Tim. V, 8). Aunque los padres hagan una vida devota y se ocupen siempre en la oración y comulguen todos los días, no se salvarán si abandonan la educación de sus hijos.

Cómo educar a los hijos.

S. Pablo nos lo enseña en pocas palabras, diciendo: Educadlos corrigiéndolos, e instruyéndolos según la doctrina." (Ephes. VI, 4).

Gran miseria es ver a tantos padres y madres que no saben instruir a sus hijos, ni aún en las cosas más esenciales de la fe, ni procuran que otros lo hagan en vez de ellos.

Desde la niñez han de aprender los hijos de sus padres máximas saludables y cristianas.

La Reina Doña Blanca, madre de S. Luis rey de Francia, solía decirle a menudo: "Hijo mío, antes quisiera verte muerto en mis brazos, que en pecado mortal".

Pero no sólo con palabras deben instruirlos, sino también con los buenos ejemplos. Si se los dan malos, ¿qué motivos tendrán para creer que vivirán cristianamente? Por esto vemos que cuando se los reprende, suelen responder los hijos disolutos: ¿qué queréis que haga si mi padre se portaba todavía peor que yo?

La buena educación de los hijos exige igualmente que los padres les aparten de los ocasiones de pecar y especialmente de tratar con malas compañías.

Otra de las principales diligencias han de ser corregir sus faltas en familia, reprendiéndolos y aún castigándolos cuando sea menester, pero siempre con la moderación que pide S. Pablo (Colos III, 21) para que no se hagan pusilánimes.

P. C. E.

DOMINGO VIII DE PENTECOSTES (31 de Julio)

El administrador infiel (Luc. XVI, 1-11)

La Parábola.

Un hombre rico tenía un mayordomo, que fué acusado de dilapidarle la hacienda. Previendo que la destitución le habría de dejar en una situación muy precaria, pues por su edad avanzada ya no podía trabajar y el mendigar le resultaría vergonzoso, llamó a los deudores de su amo, y delante de ellos les redujo las deudas contraídas, con el fin de que cuando se viera necesitado le recibieran en sus casas. El amo cuando se enteró de lo ocurrido, alabó la astucia y prudencia de su mayordomo.

Somos mayordomos de Dios.

El universo todo y cuanto en él se contiene es obra de Dios, y por lo tanto a El le pertenece como a legítimo y único Señor. A nosotros nos ha confiado una rica y abundante hacienda en toda clase de bienes unos externos y otros internos, unos materiales y otros espirituales, unos naturales y otros sobrenaturales, unos para el alma y otros para el cuerpo. Mas sobre esta variada y espléndida hacienda no nos ha dado el Criador el mismo dominio y derecho. Así sobre los bienes internos que son parte integral del hombre, como la vida y los miembros del cuerpo y las facultades del alma, no poseemos pleno y directo dominio, sino sólo un dominio útil; somos tan sólo administradores y usufructuarios de esos bienes. En cambio tenemos verdadero y pleno dominio sobre los bienes exteriores que llamamos riquezas; mas esto no quiere decir que podamos usarlas en cualquier forma y para cualquier fin. La riqueza tiene en la mente del Criador un destino individual y también un destino o función social.

Las riquezas injustas.

Las riquezas o los bienes de fortuna son para muchos hombres, el todo. No entienden de jerarquías de valores; anteponen, al menos prácticamente, la materia al espíritu, el cuerpo al alma, la tierra al cielo. Creen que todo les es posible, que todas las puertas se les van a abrir, con tal de amontonar caudales. Se ciegan hasta el punto de que no piensan más que en satisfacer sus placeres, despilfarran enormes cantidades en lujos y para el pobre no tienen una limosna. Por esto se comprende que N.

Señor llamase *injustas riquezas* a los bienes de fortuna; no porque en sí sean malas, o que todos los ricos sean injustos, pues N. Señor conversaba y tenía amigos entre los ricos, sino porque fácilmente inclinan al hombre a todo pecado o injusticia.

Valor de la riqueza.

En el pensamiento de Jesucristo la riqueza tiene un valor muy secundario, subordinado y relativo. “No alleguéis tesoros en la tierra, donde la polilla y el orín los consumen y donde los ladrones perforan y roban. Atesorad en el cielo . . . Donde está tu tesoro, allí estará tu corazón” (Math., VI, 19-21). Y muy importante es también el uso que quiere el Señor que hagamos de la riqueza: “Haced, dice, amigos con las riquezas injustas” (Luc. XVI, 9), es decir, con esas riquezas que os pueden ser motivo de injusticia y pecado, procuraos amigos y defensores para el día del juicio. En otras palabras, si en bien de los pobres y en el honor de Dios y de los santos invertimos los bienes materiales, ellos serán nuestros mejores amigos ante el tribunal del Supremo Juez.

Da cuenta de tu administración.

Exigida ésta, el señor alabó la astucia e ingenio de su administrador en buscarse amigos para cuando se viera en necesidad, mas no alabó la acción, que es evidentemente mala en sí. Algún día a todos nosotros nos dirigirá N. Señor el “da cuenta de tu administración”, de cómo hemos administrado y usado de todos los bienes, de la espléndida herencia que nos confió. ¡Ay entonces de los ricos que abusaron de sus riquezas! ¡Ay de los que malgastaron el tiempo, de los que emplearon mal la salud y la vida!

P. A. G.

Sección de Casos y Consultas

I

CELEBRACIÓN DE UN MATRIMONIO

Durante la pasada guerra, sucedió este caso. Un párroco recibió de repente la orden de internarse en un campo de concentración. Como la cosa urgía y no había tiempo para más el párroco encargó al vecino que se hiciera cargo de su parroquia inmediatamente. Había señalado un matrimonio para el día siguiente de la salida del párroco. Este mandó a los contrayentes que fuesen a la parroquia vecina. En la comunicación que hizo al párroco de esta última, no le dijo nada respecto de ese matrimonio. Al recibir el párroco vecino la citada comunicación, le dijo al mensajero que al día siguiente iría a esa parroquia, pero el mensajero le hizo presente que ese día había un matrimonio, y que los contrayentes se trasladarían a su parroquia, para que los casase; el párroco contestó que no hacía falta que viniesen pues él mismo iría al día siguiente a esa parroquia. Así se hizo y el párroco solemnizó ese matrimonio en la parroquia que se le había encargado por la salida de su párroco al campo de concentración. Esto supuesto se desea saber si ese matrimonio fué válido. La razón que se alega por algunos para dudar es que el párroco propio había ordenado que el matrimonio se celebrase en la parroquia vecina y no quería tuviese lugar en su propia parroquia. Ahora bien según el can. 474 el vicario substituto tiene el lugar del párroco en todo menos en lo que exceptúe el párroco propio.

UN PÁRROCO.

R.—Creemos, según lo expuesto en el caso, que ese matrimonio fué válido. Nos fundamos en los hechos de que habla el consultante. En primer lugar consta que hubo designación del párroco que salía por fuerza mayor, a favor del párroco vecino para que se encargase de la parroquia del primero cuanto antes. La premura del tiempo no permitía pedir permiso al Ordinario ni presentarle para su aprobación al suplente substituto. Era, pues, un caso que caía dentro de las disposiciones del can. 465, párrafo 5: "Cuando el párroco se ve obligado a ausentarse por causa grave y repentina (en este caso el mandato de la autoridad militar japonesa para que inmediatamente fuese a un campo de concentración, bajo penas graves si no lo hacía) y la ausencia ha de durar más de una semana, cuanto antes debe avisar por

carta al Ordinario indicándole: (a) la causa que le ha obligado a ausentarse, y (b) el substituto que ha dejado. Hecho esto, el párroco debe estar preparado para obedecer lo que le mande el Ordinario". Pero si bien no hubo consentimiento explícito del Ordinario, la ley supone que hubo ese consentimiento mientras el Ordinario no se oponga positivamente ya por un acto anterior, por ejemplo si prohíbe al párroco designar a otro en particular, ya por un acto posterior como si revoca la designación hecha por el párroco.

En segundo lugar no consta que el párroco propio pusiera limitación alguna en las facultades parroquiales que van anejas a la cura de almas de una parroquia. Hubo prohibición dirigida a los contrayentes para que no se casasen en su parroquia sino en la vecina. Pero eso no afectaba al párroco vecino, ni podía afectarle pues el citado párroco no tenía jurisdicción en la parroquia vecina ni podía por consiguiente, por sí mandar eso sin permiso del párroco vecino. Resulta pues de los hechos que no hubo limitación alguna de las facultades parroquiales expresamente impuesta al párroco vecino por el saliente de la otra parroquia.

Esto supuesto entra de lleno la aplicación del can. 474: "El vicario substituto, constituido según la norma del canon 465, párrafos 4 y 5, tiene las veces de párroco en todo lo que se refiere a la cura de almas a no ser que el Ordinario del lugar o el párroco hubieran exceptuado algo."

A lo que conviene añadir la declaración de la Comisión intérprete del Código, 14 de Julio de 1922 (A.A.S. XIV pág. 528). "Vicarius, seu sacerdos supplens, de quo in can. 465 parag. 5 potest ante approbationem Ordinarii licite et valide assistere matrimoniis, si nulla limitatio apposita fuerit, quoadusque Ordinarius, cui significata fuit designatio sacerdotis supplentis aliter non statuerit."

Como se ve por estos textos oficiales la regla general es que el vicario substituto adquiere por derecho todas las facultades relativas a la cura de almas. La excepción proveniente de alguna limitación que venga del Ordinario del lugar o del párroco debe constar de un modo cierto y claro. Si no consta el hecho de la excepción o limitación, como en el caso que examinamos prevalece la regla general expuesta. Decimos en conclusión que el matrimonio de que habla el caso fué valido y lícito.

II

FACULTAD PARA GUARDAR EL SANTÍSIMO EN LA
CASA DE VACACIÓN DE UN SEMINARIO

Siguiendo la disposición de la Constitución "Quae mari Sinico" de León XIII para Filipinas, (Vid. Acta Concil., Man. I. p. XI) que manda la estancia continua de los alumnos en el Seminario hasta que se ordenen de sacerdotes; y para cumplir lo establecido por el concilio de Manila n. 730 para que haya una casa de vacaciones donde los alumnos puedan descansar de los trabajos pasados y cobrar fuerzas para el curso venidero, se ha alquilado una casa fuera de la población para el fin indicado. Se ha destinado con licencia del Ordinario del lugar un sitio apropiado en la misma casa para oratorio donde los seminaristas puedan hacer los actos religiosos que prescribe el can. 1367: ejercicio cotidiano, Misa, oración mental etc.

Con el objeto de ayudar a los seminaristas en su formación religiosa y acostumbrarles a la visita diaria al Santísimo de que habla el can. 125, convendría que hubiera Santísimo en el oratorio. Advierto que todo el Seminario está en la casa de vacaciones durante este tiempo, de tal modo que ni siquiera queda el Santísimo en la casa tal del Seminario.

Pero algunos objetan a la reserva del Santísimo en dicha casa de vacaciones, porque ésta no es una casa ni pia ni religiosa de que habla el can. 1265, pues pertenece a un particular que la habita el tiempo en que no estan los seminaristas. En vista de lo expuesto deseo saber si se puede tener reservado el Santísimo en esa casa durante la estancia en ella del Seminario, de conformidad con el derecho canónico.

UN SACERDOTE.

R.—Creemos que sí, es decir que el Ordinario puede conceder que se guarde el Santísimo en esa casa de vacaciones mientras los seminaristas están en ella. Para decir esto nos fundamos en una disposición canónica y en un hecho.

La disposición canónica es la contenida en el can. 1265, según el cual se puede con licencia del Ordinario del lugar, guardar el Santísimo en el oratorio principal de un Colegio eclesiástico que sea regido por clérigos seculares o por religiosos, como un Seminario. Como se ve el canon exige para la dicha custodia: (a) el permiso del Ordinario del lugar; (b) que haya un

oratorio, o sea un lugar, relativamente pequeño con destino al culto de Dios, y a la celebración de la santa Misa, pero no para la utilidad general de los fieles, y erigido con autorización del Ordinario; (c) que el oratorio sea para la utilidad del Colegio Eclesiástico. Desde luego que se deben cumplir siempre las condiciones básicas, de que haya quien cuide del Santísimo y regularmente un sacerdote celebre Misa en el oratorio por lo menos una vez cada semana. La ley no pide más, no exige que el oratorio sea propiedad del Colegio Eclesiástico, ni tampoco que esté dedicado perpetuamente al culto divino, como hace al hablar de los oratorios públicos en el can. 1191. Para que esos oratorios se puedan convertir en usos profanos, basta la autoridad del Ordinario (can. 1192). Así que en el caso propuesto, basta contar con el permiso del Ordinario, para que una vez que salga el Seminario al concluir el tiempo convenido de las vacaciones, el lugar destinado a Oratorio pueda destinarse a otros usos por ejemplo a salón de lectura, a depósito de muebles, y mejor aún a los rezos de la familia.

El hecho en que nos fundamos es que como dice el consultante todo el Seminario se traslada a esa casa de vacaciones, con oratorio propio para el Seminario como dice el caso, y que el Seminario tiene legítimo derecho de usarla todo el tiempo convenido, puesto que ha celebrado un contrato de alquiler por ese tiempo.

Mas aún, según los citados documentos legales la Constitución "Quae mari Sinico" y el Concilio de Manila, se debe trasladar el Seminario a esa casa u otra similar durante el tiempo de vacaciones. De modo que el Seminario está en ese lugar de hecho y de derecho.

Supuesto cuanto se acaba de exponer se llega a la conclusión de que el Ordinario del lugar puede dar licencia para que en esa casa de residencia del Seminario se pueda guardar el Santísimo mientras continúen allí los Seminaristas, pues se cumplen las condiciones que señala el can. 1265 párrafo 1— a saber: (a) Oratorio legítimamente establecido; (b) para uso del Colegio Eclesiástico o Seminario, y (c) hay quien cuide de él y habrá Misa cada día. Y no se opone a eso que la casa no sea pía ni religiosa por su índole general, porque es religiosa por su uso mientras estan los seminaristas, y además es para utilidad del Seminario o Colegio Eclesiástico, durante las vacaciones que es el tiempo en que defendemos la licitud canónica de la reserva del Santísimo.

Finalmente parece evidente la mente de la Iglesia en el sentido indicado para poder llevar a cabo la intención de la citada Constitución "Quae mari Sinico" y del Concilio de Manila de que los alumnos estén siempre en el Seminario *nulla unquam, nisi ex gravi causa, facultate facta ad suos remeandi*, y de que tengan vacaciones en comunidad sin menoscabo, como se comprende, de su formación religiosa y sacerdotal, para lo cual contribuye tanto la presencia del Santísimo.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

III

INDISOLUBILIDAD DE UN MATRIMONIO

A. una persona no bautizada contrajo matrimonio civil en los Estados Unidos en 1930 con B. perteneciente a la secta anglicana. Por incompatibilidad de caracteres, no pudieron continuar en paz, y así se divorciaron ante el juez civil. Ahora el varón A. desea contraer matrimonio en Macao con una joven católica portuguesa. Para este fin está dispuesto a convertirse sinceramente a la religión católica y a bautizarse. Se pregunta si en este caso persiste el ligamen del primer matrimonio de modo que no se pueda autorizar ese segundo matrimonio proyectado.

UN PÁRROCO.

SOLUCIÓN

1. Doctrina.

- a) Para la validez de un matrimonio, según la ley natural, es suficiente; primero, que las personas sean aptas y no tengan impedimento de carácter natural, y segundo, que den su consentimiento matrimonial. En el matrimonio civil según se celebra en los Estados Unidos generalmente concurren todos esos elementos, de modo que en el orden natural esos matrimonios son válidos.
- b) Los acatólicos, según el can. 1099, párrafo 2, no están obligados a la forma canónica de contraer matrimonio, cuando lo contraen entre ellos mismos.
- c) El impedimento de disparidad de cultos, sólo existe entre los no bautizados y los bautizados que lo fueron en la

Iglesia católica o que a ella se han convertido de la herejía o del cisma (can. 1070, párrafo 1).

- d) El matrimonio goza del favor del derecho. Por consiguiente, en caso de duda sobre la validez del mismo se debe estar por la validez, hasta que se demuestre lo contrario con certeza (can. 1014).
- e) El matrimonio aunque sea sólo contrato y no sea sacramento es indisoluble (can. 1013, párrafo 2).
- f) El matrimonio es indisoluble por derecho natural y la autoridad civil no puede conceder el divorcio vincular. Esto consta por la proposición siguiente condenada en el syllabus de Pío IX: "Iure naturae matrimonii vinculum non est indissolubile, et in variis casibus divortium proprie dictum auctoritate civili sanciri potest." (Vid. Denzinger Enchiridion, n. 1767).

2. Hechos.

Según el caso propuesto hubo estos hechos:

- a) las dos partes eran acatólicas, pues el varón no estaba bautizado y la mujer era anglicana y por lo tanto aún en el caso de haber sido bautizada no lo fué en la Iglesia católica sino en su secta lo cual prueba dos cosas: 1o. que era acatólica; y 2o. que no existía con respecto a ella el impedimento de disparidad de cultos por no haber sido bautizada en la Iglesia católica;
- b) consta también el hecho de la celebración civil del matrimonio en la cual celebración hubo por una parte la aptitud necesaria de las partes para dicho acto, pues de lo contrario no habrían sido admitidas por el funcionario público, y por otra parte hubo mutuo consentimiento matrimonial ante testigos y ante la persona que solemnizó el matrimonio. Consta esto por la forma legal y usual de contraer matrimonio en los Estados Unidos. Así que concurrieron los elementos esenciales para la validez de un matrimonio según la ley natural.

3. Conclusión.

De cuanto acaba de exponerse se deduce que: a) al matrimonio entre dichas personas A. y B. fué válido según el derecho natural; b) es indisoluble mientras las partes vivan; c) que esa persona A. o sea el varón no puede contraer matrimonio con otra persona mientras viva su primera esposa; d) que el divorcio decretado por el tribunal civil fué nulo y sin eficacia alguna

para disolver el matrimonio anterior y e) que persiste el ligamen del primer matrimonio de modo que no se puede autorizar ese segundo matrimonio proyectado.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.J.

IV

DISPENSA DE UNA PENA

Deseo la solución de las dudas que propongo a continuación sobre dispensa de una pena eclesiástica.

UN SACERDOTE.

1o. ¿Si el Ordinario posterior una vez recibidas las cartas dimisorias de un sacerdote (o sea de excardinación perpetua y absoluta) del Ordinario anterior puede dispensar a ese sacerdote de la pena impuesta por el Ordinario anterior, sin permiso de éste?

R.—Afirmativamente, pues el Ordinario posterior es su Superior tan pronto como haya tenido lugar la incardinación—excardinación y por lo tanto puede lo mismo que el Ordinario anterior según aquella regla: “Is qui in ius succedit alterius, eo iure quo ille uti debebit” (46 in Sexto). De modo que así como éste podía dispensarle la pena impuesta por él, si hubiera continuado bajo su potestad, del mismo modo puede dispensar de esa pena el Ordinario posterior tan pronto como sea su Superior por medio de la incardinación-excardinación. (can. 111, 112).

2o. ¿Dado el caso que no le pueda dispensar, si puede mitigarle la pena, aún sin permiso del anterior?

R.—Ya se ha dicho que el Ordinario actual puede dispensar esa pena, y por lo mismo también puede mitigar esa misma pena, según aquella regla: “Cui licet quod est plus, licet utique quod est minus”. (53 in Sexto).

3o. ¿Hasta qué punto?

R.—Según lo que estime conveniente, después de estudiado el asunto.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.J.

Sección Informativa

MUNDO CATÓLICO

ROMA.—Acta Apostolicae Sedis.—Vol. XXXXI, N. 1.—31 de Enero de 1949.—S. S. PIO XII.—Radiomensaje en la Vigilia de Navidad (Véase en nuestro número de Febrero, pág. 71).—Constituciones Apostólicas: I) Separando de la diócesis de Guayaquil, Ecuador, la provincia *Los Ríos*, que se erige en Vicariato Apostólico Fluminense al cuidado de los Hijos del Instituto Hispánico de S. Francisco Javier para Misiones Extranjeras; II) Segregando de la Archidiócesis Edmontonense, Canadá, una región distante de la sede arzobispal y erigiéndola en nueva diócesis llamada de *S. Pablo en Alberta*.—Letras Apostólicas: Se elevan al título y dignidad de Basílicas Menores I) la Colegiata de la Asunción de *Gallarte*, archidiócesis de Milan; II) la Catedral de S. Julián de *Caltagiron*, Sicilia; III) y la iglesia de S. Juan Bautista en la ciudad y diócesis de *Lecce*, Italia.—Cartas: I) Felicitando las Bodas de Oro sacerdotales al R. P. Mateo Crawley-Boevey, de la Congregación de los SS. Corazones de Jesús y de María, impedido por enfermedad de proseguir sus misiones por la consagración de las familias al Sagrado Corazón de Jesús entronizando su imagen en el lugar mas conspicuo de la casa; II) A los Moderadores, Doctores y Alumnos de la Universidad Católica de Nimega, Alemania, en el vigésimo quinto aniversario de su fundación; III) Al Emmo. Card. Suhard, Arzobispo de París, felicitándole el quincuagésimo aniversario de su sacerdocio; III) a los Excmos. Arzobispos y Obispos de Hungría, condoliéndose con ellos por las injurias inferidas a toda la Iglesia en la persona del Card. Mindszenty y exhortándolos a seguir unidos y valientes la lucha por la libertad de la Iglesia y por la ilustración cristiana de los descarriados.

SAGRADAS CONGREGACIONES.—*Consistorial*: Declaración de la excomunión incurrida por los detentores del Cardenal Mindszenty (Véase en el número de Abril, pág. 223).—*Iglesia Oriental*: Decreto restableciendo en parte las leyes de abstinencia y ayuno de suerte que se guarde la abstinencia todos los viernes del año, y la abstinencia y el ayuno el Miércoles de Ceniza, el Viernes Santo y las Vigilias de la Asunción de la Virgen y de Navidad, pudiéndose usar esos días huevos y lacticinios.—*Concilio*: Igual decreto para los fieles del rito latino que no tengan especial privilegio como Filipinas.—*Propaganda*: Decreto cambiando el nombre del Vicariato Apostólico de Lulua y Katanga, Congo Belga, en el de Vicariato Luluense, encomendado a los Franciscanos.—Otro decreto moderando la emigración de clérigos seculares o religiosos exclaustrados de las diócesis de Europa, que no sean de habla inglesa, a Australia o Nueva Zelanda, exigiéndoles el permiso escrito de la misma Sagrada Congregación bajo pena de suspensión «a divinis».—*Ritos*: I) y II) Decretos asignando Comisiones para reasumir las causas de canonización de los Btos. Juan Dikla y Simon de Lipnica, ambos

sacerdotes de la Orden de los Hermanos Menores (Franciscanos); III) Declarando en orden a la canonización la verdad de tres milagros obrados por la Bta. Juana de Valois, Reina de Francia, después de su beatificación, que fue en 1742.

N. 2.—25 de Febrero de 1949.—S.S. PIO XII: Alocución al Sacro Colegio de Cardenales en el Consistorio secreto del 14 de Febrero (Véase en el Boletín, Abril 1949, pág. 215)—Letras decretales de la canonización de S. Juan de Brito, S. Bernardino Realino y S. Juan Cafaso (Véase nuestra información de Enero de 1948, vol. XXII, pág. 50).—Exhortación Apostólica sobre la Misa votiva por la expiación de los pecados de los *sin Dios*. (Hállase traducida en nuestro número de Marzo, pág. 145).—Constitución Apostólica, separando de la archidiócesis de Bombay parte del territorio que se erige en diócesis de *Karachi*.—Cartas: I) Al Rmo. P. Clemente de Milwaukee, Ministro General de los Capuchinos, sobre el apostolado que en su Orden ha de promover, dada la gran necesidad de predicación apostólica no sólo en países paganos sino también en los cristianos, especialmente entre las clases desheredadas, cuya instrucción los Capuchinos desde el principio tomaron como cosa propia; pero el apostolado para que sea eficaz ha de ir vivificado por la observancia religiosa propia de la Orden. II) Al Emmo. Card. Teodoro Innitzer, Arzobispo de Viena, por la restauración y apertura al culto de la Catedral de S. Esteban; III) Al Rmo. Sr. Lorenzo Perosi, Prelado Urbano, al cumplir los cincuenta años de Maestro del Coro Sistino, oficio que le confió León XIII; IV) Al Excmo. Sr. Juan T. McNicholas, Arzobispo de Cincinnati y Presidente de "National Catholic Welfare Conference", alabando la caridad de la organización en el auxilio prestado a los inmigrantes de las otras naciones, lamentando la suerte de los que en otras naciones se hallan violentamente separados de su patria y esperando que con la celebración del Año Santo se estimule la caridad en todo el mundo que allane el camino a la verdadera paz; V) Al Emmo. Card. Clemente Micara, Obispo de Velletri y Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, a quien envía por Legado a Latere al Congreso Eucarístico Bolivariano celebrado a fines de Enero en Cali, Colombia, por esta nación y las de Venezuela, Perú, Ecuador, Bolivia y Panamá.—Alocuciones: I) Al Cuerpo Diplomático autorizado ante la Santa Sede en la audiencia del 16 de Febrero, contestando a las palabras de protesta contra el atropello al Card. Mindszenty, que en nombre de dicho Cuerpo dirigió al Santo Padre el Embajador de Colombia, Excmo. Varón Carlos Arango Vélez, interpretándolas el Santo Padre como reacción de la conciencia cristiana y aún de la simplemente humana contra opresión tan injusta y arbitraria, sin que esa protesta sea repriminación contra las Naciones en cuyo territorio tales injusticias se comenten sino más bien fraterna solidaridad con los pueblos "que sufren porque defienden su fe religiosa y las libertades que ella implica"; II) A la multitud de fieles reunida en la plaza de S. Pedro del Vaticano el 20 de Febrero de 1949, para orar y expresar sus sentimientos de adhesión al Santo Padre

afligido por las injurias inferidas a la Iglesia en el proceso inicuo contra el mencionado Cardenal;—Radiomensaje al Congreso Eucarístico Bolivariano de Cali el 30 de Enero de 1949, del cual acotamos estas palabras: "La familia cristiana tiene una misión casi divina: la de transmitir y encender la vida, como se propaga el fuego santo al pasar de uno a otro en los pábilos de los cirios que se yerguen sobre el altar. ¡Esposos, padres e hijos! Misterio del amor terreno. ¡Eucaristía! Misterio del amor divino, que sustenta y perfecciona la vida espiritual, que hace florecer este huerto selecto de la familia, elevando hasta la cima de lo más sublime, la finalidad de llenar la tierra de hijos de Dios, en cuya palabra balbuciente reconozca el Padre Omnipotente y Eterno la voz de su Divino Hijo".

SAGRADAS CONGREGACIONES—*Consistorial*: Declaración de otras penas incurridas por los que eficazmente cooperaron al proceso y sentencia contra el Card. Mindszenty.—Provisión de Iglesias.—*Propaganda*: Cambio de nombre del Vicariato Apostólico de Namaqualand del Africa Meridional en Vicariato de "Keetmanshoop".—*Ritos*: Rúbricas que debían observarse en las dos Misas concedidas para el Domingo de Pasión de este año.

DIARIO DE LA CURIA ROMANA—Sesiones de la Sagrada Congregación de Ritos.—Nombramientos por la Secretaría de Estado.—Necrología.

N. 2—13 de Marzo de 1949.—Llena este número el Motu Proprio *Crebrae* de S.S. Pio XII sobre la disciplina del Sacramento del Matrimonio para la Iglesia Oriental. Son 131 cánones que generalmente transcriben a la letra los cánones 1012 a 1143 del Código latino, pues por la facilidad y frecuencia de las comunicaciones en nuestros tiempos se ha visto la necesidad de uniformar la disciplina en este punto. Las únicas diferencias apreciables son: a) Se concede facultad ordinaria a los Jerarcas para dispensar algunos impedimentos impeditivos y dirimentes, y más amplia a los Patriarcas (can. 31); b) los grados de consanguinidad en línea colateral se cuentan sumando los grados de ambas líneas y por eso el impedimento se extiende hasta el sexto grado (can. 66); c) hay tres clases de afinidad, una la común con el rito latino y dos de derecho particular oriental (can. 67 y 68); d) el padrino de bautismo contrae parentesco espiritual, no solamente con el bautizado, sino también con los padres (can. 70).

FRANCIA.—Muerte del Arzobispo de París.—El 30 de Mayo de este año de 1949, pasó a mejor vida el Emmo. Card. Manuel Celestino Suhard, Arzobispo de París. Había nacido el 5 de Abril de 1874. Fue ordenado de Sacerdote el 18 de Diciembre de 1898; consagrado obispo de Bayeux el 3 de Octubre de 1928; promovido al arzobispado de Reims el 23 de Diciembre de 1930; creado Cardenal por S. S. Pio XI en el Consistorio del 16 de Diciembre de 1935; y trasladado a París el 11 de Mayo de 1940. Descanse en paz el Eminentísimo Purpurado.

PALESTINA.—Nuevo Estado de Israel.—El día 1 de Abril de 1949 Filipinas dió su reconocimiento oficial al Estado de Israel como nuevo estado de derecho. Al reconocer a Israel, el Gabinete filipino tomó en consideración la información transmitida al Gobierno el 11 de Marzo por el Ministro del Exterior de Israel Moshe Sharret al efecto de que la Asamblea de Israel de 120 miembros elegida el 25 del pasado Enero tuvo su sesión inaugural el 14 de Febrero; que el 16 de Febrero eligió al Dr. Chaim Weizmam como primer Presidente de Israel, entrando formalmente en funciones al día siguiente; y que el 10 de Marzo último la Asamblea Constituyente aprobó el gabinete presidido por el Primer Ministro David Ben Gurión.

El nuevo estado de Israel, cual quedó en el último armisticio con Egipto, firmado en Rodas el 24 de Febrero, comprende la Galilea y la Judea unidas por una zona del litoral del Mediterráneo. Queda para los árabes casi toda la Samaria con un entrante hasta Jerusalén, cuyo problema no está aún resuelto, aunque en ella se ha constituido la Asamblea de Israel.

El 23 de Marzo firmó el nuevo estado un armisticio con su vecino del norte, el estado del Líbano. Antes que Filipinas, 27 naciones han dado a Israel su reconocimiento de derecho más otras 18 el reconocimiento de hecho, y como 38 de esos 45 estados son miembros de la Union de Naciones, es lógico que Israel quede incluido en esa organización.

JAPON.—IV Centenario de la entrada de S. Francisco Javier.—El 15 de Agosto de 1549 entraba en Japón este apóstol infatigable, gloria inmarcesible de la Compañía de Jesús. Llegaba acompañado de un japonés, que con dos criados había ido en su busca y que, hecho cristiano, se llamó Pablo de Santa Fe; éste le hospedó en Cagoxima y le sirvió de intérprete en el recorrido que el Santo hizo por todo el imperio. Cuando por otoño de 1551 tuvo Javier que volver a Goa, reclamado por los deberes de su cargo de Superior de la misiones de la Compañía en Extremo Oriente, dejaba fundadas y encomendadas al P. Cosme de Torres y al hermano Juan Fernández, cuatro cristiandades, Cagoxima, Firando, Yamaguchi y Bungo, con un número de 1,500 meófitos aproximadamente. La semilla del Cristianismo estaba echada en Japón.

Para conmemorar tan gloriosa fecha una delegación oficial española, de 34 miembros, encabezada por el Obispo de Tuy, Excmo. Mons. José López Ortiz, agustino, salía de Barcelona el 18 del mes de Mayo, siendo portadora del brazo derecho de S. Francisco Javier y del llamado Crucifijo del Cangrejo que el Santo llevó en sus misiones. Atravesados por vía aérea ambos océanos, con escalas en New York y en S. Francisco, el 26, día de la Ascensión, entraba en Japón triunfalmente la sagrada reliquia de su primer apóstol. La esperaba ya el Legado a Látere de Su Santidad Emmo. Cardenal Gilroy, que pasó por Filipinas el día 22. En tren especial durante quince días el Legado a Látere, la Delegación oficial y las Comisiones de América

y otros países acompañaron la insigne reliquia de S. Francisco Javier en su recorrido por el Japón, celebrándose una función religiosa vespertina en los puntos principales, y Misa solemne pontifical en Nagasaki, Osaka y Tokyo. Después de cuatro siglos Javier ha repetido su primera misión en el imperio del Sol Naciente.

FILIPINAS

Gran pérdida nacional.—Consternada quedó toda la República Filipina el 28 de abril de 1949 al correr como el rayo la noticia de que a las once de la mañana en el término de Bongabon, Nueva Ecija, Doña Aurora Aragon de Quezon, con su hija mayor María Aurora, su yerno Felipe Buencamino, y otras nueve personas de su comitiva, había sido muerta en una emboscada por los *buks*. No era un crimen nacional. Los *buks*, abreviatura de *buk-balabaps*, son comunistas rebeldes al gobierno que al fin de la dominación japonesa tomaron ese nombre. Era un crimen contra toda la nación, porque Doña Aurora había llegado a ser para Filipinas una madre.

Nacida en Baler, Tayabas, el 19 de Febrero de 1887, de familia humilde pero honrada y cristiana, había recibido una educación esmerada en su clase, creciendo en el ejercicio de la piedad y del trabajo. El 17 de Diciembre de 1918 contrajo matrimonio en Hongkong con el más activo e inteligente forjador de la independencia filipina, Manuel Luis Quezon, su compobiano, que había obtenido de América la creación del Senado filipino y había sido elegido su primer Presidente, puesto que retuvo hasta la inauguración del Commonwealth. Mientras el caudillo trabajaba infatigable por obtener legalmente la independencia de su país, la esposa fiel ejercía sobre él benéfica influencia con su cariño y sus hijos, a los que criaba en toda cristiandad como madre modelo. Cuando los filipinos comenzaron a recibir de América participación en la política era como un medio de medrar en el ramo el dar su nombre a la masonería, y Quezon llevado de su fogoso patriotismo lo dió. El influjo de su esposa acendradamente católica logró al fin que aquel hombre sincero y franco, después de reflexiones y consultas, en uno de los muchos viajes que hizo a América por la independencia, llevando a su familia, hiciese a bordo la retractación de la masonería ante el Arzobispo de Manila Excmo. Sr. D. Miguel O'Doherty, que iba en el mismo barco. Era hacia 1930 y en ocasión de haberse salvado de una enfermedad mortal el hijo varón Manuel, familiarmente Nonong, hoy superviviente. El 15 de Noviembre de 1935 Quezon comenzó a cumplir sus aspiraciones al ser instalado primer Presidente del Commonwealth filipino, elegido en votación nacional.

Doña Aurora por el hecho quedaba constituida en Primera Dama de Filipinas y supo cumplir su misión resplandeciendo en virtudes y apareciendo ante su pueblo como el prototipo de la mujer filipina. Sin interferir el gobierno de la nación y sin abandonar el gobierno de su casa, cooperaba de mil maneras con su esposo en el mejoramiento de las clases obreras y menes-

terosas. En algunas asambleas populares representó al Presidente con dignidad. Eran un solo espíritu obrando en ambos sexos conforme a la condición de cada uno y teniendo siempre por mira el bien de su pueblo.

Quezon había recogido en sí los ideales de los héroes de la independencia filipina que le precedieron y los había dado realidad. La independencia había comenzado con el establecimiento del Commonwealth y tenía ya fijada para 1946 la fecha de su consumación en la inauguración de la República. Era cuestión de aguardar pacientemente una fecha fija y de adaptar entre tanto al pueblo a la nueva vida. La ocupación japonesa en 1942 interrumpió los intensos trabajos del Presidente en el país y le lanzó con su familia al destierro en América, donde ni él ni su esposa dejaron de trabajar por su nación hasta el 1 de Agosto de 1944, en que Manuel Luis Quezon murió cristianamente asistido de su señora, a la cual dejaba por depositaria de su espíritu y consumadora de su ideal.

El 20 de Octubre del mismo año 1944 con el desembarco en Leyte del General MacArthur y del Presidente Osmeña comienza la liberación de Filipinas que se da oficialmente por terminada el 4 de Julio de 1945. A principios de 1946 Doña Aurora con sus hijos vuelve a su país y comienza a trabajar en silencio pero con eficacia por la candidatura de Manuel Roxas para la presidencia de la República en la inteligencia de que ha de llevar a cabo el programa de justicia social proclamado por su difunto esposo. Roxas triunfa; la República es inaugurada el 4 de Julio de 1946; el 27 del mismo mes llegan a Manila los restos del Presidente Quezon y, después de tres días de funerales solemnes celebrados en la iglesia de la Universidad de Santo Tomás, son depositados en sencillo mausoleo del cementerio oficial, con asistencia del Gobierno y de representaciones de toda la Nación, al mediodía del 1 de Agosto de 1946. Quezon descansaba en su país, consumada su obra de la independencia nacional.

Doña Aurora continúa su trabajo de elevación de las masas y socorro de los necesitados. Nombrada Presidenta de la Cruz Roja en Filipinas, logra que las campañas consigan una recaudación suficiente para que se forme aquí un Capítulo autónomo dentro de la organización internacional.

Trabaja al mismo tiempo en el orden religioso. Su última campaña, emprendida dentro ya del pasado Abril, fué un llamamiento, redactado después de consultar al Sr. Arzobispo de Manila, para que durante el mes de Mayo se practicasen en todo el país, bajo la dirección de la Jerarquía, especiales devociones, plegarias y sacrificios "en honor de nuestra bendita Madre María, Mediadora de todas las Gracias, para implorar su poderosa intercesión por la protección de nuestra santa religión, que está siendo tan cruelmente perseguida en muchos países en el tiempo presente; para pedir por su poderosa intercesión la paz del mundo, amenazada en nuestros días por otra guerra devastadora; y finalmente, y muy en particular, para obtener paz

y caridad y buena voluntad, así como también respeto a la ley, entre nuestro amado pueblo en las Islas Filipinas". Firma el llamamiento en primer lugar "Dña. Aurora A. Quezon", y siguen hasta sesenta y seis firmas de las personas más prominentes de la sociedad católica de Manila.

No pensaba la piadosa señora que había de celebrar el mes de Mayo, intercediendo sí por su "amado pueblo", pero fuera del mundo y de muy distinta y superior manera. Los asesinos la esperaban con ametralladoras en el camino de Baler, a donde se dirigía bien acompañada, para descubrir solemnemente una placa conmemorativa en la casa natal de su esposo. Su cadáver con el de su hija María Aurora, Baby, el de su yerno Felipe, marido de Zenaida, Nini, y el del Sr. Ponciano Bernardo, Alcalde de Quezon City, trasladados el mismo día 28 a Manila, fueron llevados de la Funeraria Nacional a la iglesia del Santísimo Rosario, Universidad de Santo Tomás, donde se organizó vela nocturna y al día siguiente se celebraron los funerales, asistiendo el Presidente de la República, Sr. Quirino, y una muchedumbre inmensa de todas las capas sociales que gemía y oraba.

Con este duelo nacional los ensangrentados restos de Dña. Aurora y los de sus dos hijos fueron conducidos el día 29 de Abril al mausoleo de la familia y sepultados junto al Presidente Quezon. Juntos trabajaron por su pueblo en vida, juntos reposan en el sepulcro y confiamos en la misericordia de Dios que juntos gozan en el cielo el Padre y la Madre de la República Filipina.

ARCHIDIOCESIS DE MANILA.—Visita del Cardenal Gilroy.—Hacia las 3 de la tarde del día 22 de Mayo llegaba al aeropuerto Internacional de Manila el Emmo. Sr. Norman Tomás Cardenal Gilroy, Arzobispo de Sydney, Australia, Legado a Látere de S.S. Pío XII para las fiestas de S. Francisco Javier en Japón. En la misma sala de espera se celebró un programa de bienvenida, haciendo de maestro de ceremonias Mons. Koch, U.S. Army Staff Chaplain. Su Excelencia Mons. Rufino Santos, Obispo Auxiliar de Manila, dijo las primeras palabras de saludo en nombre del Sr. Arzobispo, entonces convalciente en Baguio; luego el Alcalde de Manila Sr. Manuel de la Fuente entregó al Cardenal una llave simbólica de la Ciudad; un coro de tiples y seminaristas de U.S.T. dirigido por el R.P. Gregorio García, O.P., cantó un clásico aleluya polifónico; y al fin, dadas las gracias por el Cardenal, desfilaron ante Su Eminencia saludándole el Cuerpo Diplomático, los Condecorados Pontificios y los Caballeros de Colón.

Inmediatamente fué conducido al palacio arzobispal y obsequiado con un té: allí mismo contestó por telegrama de saludo al recibido del Sr. Arzobispo. Se dirigió luego al cementerio y depositó una corona en la tumba de Dña. Aurora; y de allí vino al palacio de Malacañan y saludó al Presidente de la República. A las cinco entraba de capa magna en la iglesia de la Universidad de Santo Tomás, siendo conducido bajo palio hasta el altar, mientras el coro entonaba la antífona litúrgica.

Cantado el *Te Deum* en acción de gracias, el Cardenal emocionado habló a la numerosa concurrencia, agradeciendo a Filipinas este cariñoso y devoto recibimiento y ponderando la felicidad de que gozamos los católicos, que en culaquier nación nos sentimos hermanos y como hermanos participamos de los mismos sacramentos, especialmente de la Penitencia y de la Comunión. Dada la bendición a los asistentes, subió su Eminencia al salón de antecoro y, acompañándole en la línea el Sr. Obispo Auxiliar, el Provincial de Dominicanos, el Rector de la Universidad y otras personas del Comité organizador, admitió en recepción pública a los fieles, siendo muchos los que desfilaron besándole al anillo.

El último acto fué un banquete en honor del Cardenal, ofrecido por altas personalidades del Clero y del Cuerpo Diplomático. A media noche emprendía Su Eminencia otra vez el vuelo hacia el Japón, dejando edificado al pueblo filipino.

El Crucifijo del Cangrejo.—Fue el año 1547, en el viaje apostólico por las Molucas, cuando levantándose una furiosa tempestad San Francisco Javier sumergió en el mar su crucifijo atado con una cuerda; mas, rompiéndose ésta por la fuerza del oleaje, el crucifijo desapareció. Quiso el Señor que, mientras costeaban el mar hacia Tailandia, viesen salir del agua un cangrejo, que llevaba en sus tentáculos el crucifijo perdido. Recogiólo el Santo y siguió llevándolo en sus misiones. Después de su muerte vino a parar el prodigioso crucifijo a la Capilla Real de Madrid.

Al regresar de las fiestas del Centenario, Mons. José López Ortiz con los miembros de la Delegación Oficial Española, dejó en Japón, el brazo de S. Francisco, pero trajo consigo a Manila el Crucifijo del Cangrejo; y el día del Corpus, 16 de Junio, se celebró en la iglesia de San Sebastián una función religiosa en veneración de tan santa imagen. A las ocho de la mañana, con asistencia del Excmo. Embajador de España D. Teodomiro Aguilar de Salas, de la Delegación española, de representaciones de Ordenes religiosas y de numerosos fieles, Su Excelencia Mons. López Ortiz, predicó, celebró la santa Misa y dió la Bendición papal, dejando el Crucifijo expuesto a la veneración pública por todo el día.

Además de la Delegación española visitó también Manila el 18 de Junio la Comisión americana para el Centenario de San Francisco Javier, presidida por el Obispo Auxiliar del Cardenal Spellman en el arzobispado de New York, Excmo. Mons. Tomás J. McDonell, acompañado de Mons. John Scally, también de New York, y del Rev. P. Robert Gannon, antiguo Presidente de la Universidad de Fordham.

Bodas de Plata Sacerdotales.—Las celebró con sencillez el 19 de Junio el Rev. P. Fr. Emiliano Serrano, O.P., actual Párroco del Santísimo Rosario, U.S.T., y Director que fue del "Boletín Eclesiástico" de 1936 a 1941. Los actos más salientes fueron un programa de radio en la víspera, ejecutado

por el Coadjutor Rev. P. Dr. Fr. Benito Vargas, O.P., y por otros Padres del Clero secular, alumnos de la Universidad; la Misa y la Procesión propias del día, un *Te Deum* cantado antes de la Procesión, y otro programa con refrescos en el Gimnasio de U.S.T.

Apertura de curso en la Universidad Católica de Filipinas.—Después de la Misa celebrada el día 20, a las 8 a.m., por el Rev. P. Dr. Fr. Pablo Fernández, O.P., con asistencia del Claustro Universitario y de los estudiantes, se cantó el himno *Veni Creator Spiritus*, y luego dijo el Rector Magnífico M.R.P. Fr. Ángel de Blás, O.P., unas palabras de saludo, y el Representante de la Santa Sede, Mons. Jaime Morelli, en un sencillo discurso en español, ponderó la dicha que es hoy para un país tener una Universidad Católica y Pontificia como la multiseccular Universidad de Santo Tomás de Manila, pidiendo a los estudiantes filipinos la asistencia y la cooperación y declarando en nombre de la Santa Sede abierto el curso escolar de 1949 a 1950. El discurso de apertura estuvo a cargo de la Profesora Josefa Gonzalez-Estrada, Ph.D., Jefe del Departamento de Ciencias Políticas y Sociales, quien hizo oportunas propuestas para el adelantamiento de la educación universitaria.

Los datos oficiales del registro de alumnos hasta la hora de cerrar estas notas son los siguientes:

Facultades Eclesiásticas	61
Medicina	1,966
Liberal Arts	3,058
Leyes	624
Educación	2,156
Comercio	659
Farmacia	2,080
Filosofía y Letras	193
Ingeniería	336
Arquitectura y Bellas Artes	417
Música	236
Nursing	435
Junior Normal	463
High School	1,942

Total de alumnos 14,626

DIÓCESIS DE SAN FERNANDO.—Inauguración.—Las Bulas de erección publicadas en la Parte Oficial de este número fueron ejecutadas por Mons. Morelli, Encargado de Negocios de la Santa Sede, por decreto del día 27 de Mayo de 1949, comunicándose enseguida al Sr. Arzobispo de Manila, nombrado por la Santa Sede Administrador de la nueva diócesis. El Sr. Arzobispo nombró su Procurador al Obispo Auxiliar y Vicario General Mons.

Rufino Santos, quien tomó posesión de la diócesis en nombre del Arzobispo el día 9 de Junio, quedando así inaugurada la diócesis de San Fernando. En el número siguiente daremos los documentos oficiales. Está ya preconizado por primer Obispo el Excmo. Mons. Dr. D. Cesar María Guerrero, pero aún no han llegado las Bulas.

DIOCESIS DE TUGUEGARAO.—Obispo Auxiliar.—En los periódicos del día 30 de Junio apareció la noticia, comunicada por la Delegación Apostólica, de que la Santa Sede al mismo tiempo que había elegido a Mons. Guerrero para la nueva diócesis de San Fernando, había preconizado Obispo Titular de Zela y Auxiliar de la diócesis de Tuguegarao con derecho a sucesión al R.P. Alejandro Olalia, Secretario del Sr. Arzobispo de Manila. Mons. Olalia nació en Bacolor, Pampanga, el 23 de Febrero de 1913. Hizo su carrera eclesiástica en el Seminario de la archidiócesis hasta que en 1936, terminada la Filosofía, fue enviado a Roma, graduándose de Licenciado en S. Theología y luego en Canones, Junio de 1942, en la Universidad Gregoriana. Al entrar América en la guerra, quedó en Italia como internado, y en un cange de prisioneros fue trasladado a América, donde se graduó de Doctor en Cánones, 1944, en la Universidad Católica, Washington. Regresó a Manila el 4 de Febrero de 1946 y fué nombrado Secretario del Sr. Arzobispo el 7 de Septiembre de 1947. Será consagrado, Dios mediante, por Mons. Jurgens en la iglesia del Santísimo Rosario, Universidad de Santo Tomás, el 25 de Julio, fiesta de Santiago Apóstol. Desde ahora nuestra cordial enhorabuena.

PARA LOS QUE REZAN LA ORACIÓN PARA EL
AÑO SANTO

INDULGENTIAE

Indulgentia Plenaria, suetis conditionibus, semel in mense, si quotidie per integrum mensem oratio recitata fuerit.

Indulgentia Partialis septem annorum toties quoties.

BIBLIOGRAFÍA

DE UNIONE SACERDOTIS CUM CHRISTO SACERDOTE ET VICTIMA, por el P. R. Garrigou Lagrange, O.P.—En 8, 1949, pág. 160 Ed **Marietti**, Turin, Italia.

El argumento de este libro abordado por un teólogo de la competencia del P. Garrigou, tiene todas las garantías de constituir un gran libro para el alma sacerdotal. El sacerdote constituido "ALTER CHRISTUS" forzosamente ha de vivir en unión estrechísima con El, y para llevar a cabo su altísima misión, debe ser también víctima con El. El sacerdote que no ha penetrado el misterio de su vida íntima con Cristo, y de víctima con El en el desempeño de sus variados ministerios, corre peligro de naturalizar lo más divino, y de paralizar la acción de Dios en sí y en los fieles. El Autor consecuente con el lema "Contemplata aliis tradere", divide su obra en tres partes:

1. De la dignidad del sacerdocio de Cristo.
2. De la vida íntima del sacerdote.
3. De la actividad del sacerdote en el ministerio de la predicación, y en el ministerio de la confesión y dirección de las almas.

El P. Garrigou expone e ilustra esas diversas partes siguiendo a Santo Tomás y a otros grandes maestros de la vida espiritual, como S. Juan de la Cruz, S. Francisco de Sales, S. Ligorio, S. Luis Grignon de Montfort. Destinado este libro a la formación espiritual del Sacerdote. como tal, lo recomendamos vivamente a todos ellos, seguros de que estudiando y meditando las grandes y divinas verdades que encierra, vivirán con Cristo, SacerdoteVíctima, subirán a gran santidad de vida y harán grande fruto en las almas.

A. G.

AVISO

Diríjase la correspondencia a BOLETÍN ECLESIASTICO DE FILIPINAS—UNIVERSIDAD DE SANTO TOMÁS—MANILA—FILIPINAS, omitiendo el "Apartado 147" cerrado ya hace tiempo.

NOTA.—Cerrada la edición hemos sido rogados insertar el importante documento que sigue.

ARZOBISPADO DE MANILA

TO ALL OUR REV. PARISH PRIESTS, SUPERIORS OF RELIGIOUS HOUSES, DIRECTORS AND DIRECTRESS OF SCHOOLS.

June 24, 1949.

GREETINGS IN THE MOST SACRED HEART OF JESUS!

Complying with our God-given duty to look after the spiritual welfare of our flock, We wish to bring to your kind attention something which for long time has been pressing on our conscience, regarding discipline and action on matters related to Sacre Liturgy.

We refer to the use of gothic chasubles in our churches (secular and regular) and chapels, now so much in vogue since the last decades.

The Sacred Congregation of Rites has decreed in 1863 (confirmed in later years) against the use of chasubles of gothic style (*Vid. Decreta Authentica S.R.C. Appendix II, n. 4398, pp. 127*), and this prohibition has been explained by Solans-Vendrell, "*Manual Liturgico*", vol. I, pg. 127, in the sense that gothic chasubles cannot be used without permission from the Holy See. (cfr. also "*Boletin Ecles.*", September 1947, p. 332).

Taking this prohibition into account, and considering that the voice of the Holy See is the voice of God, We hereby forbid the use of gothic-styled chasubles in all churches and chapels of this Archdiocese. Chasubles of this style, now in use, may be re-cut and converted into roman form, but under no circumstances can we further tolerate the use of the aforementioned gothic vestments. It is therefore clear that religious Sisters and private seamstresses may no longer confect them.

Inviting all of you, dear Rev. Fathers and Sisters, to help Us enforce this prohibition, even at the cost of a little sacrifice, and wishing you the choicest blessings of the Lord, we remain

Yours devotedly in Christ,

† RUFINO J. SANTOS,
Auxiliary Bishop of Manila,
Vicar General.



Art Glass
Manufacturer
Since 1912
943 Calle Raon

**AT YOUR
SERVICE
AGAIN!**
Windows for
Churches, Homes,
Etc.



ORGANOS Y HARMONIOS

José Loinaz

Único experto en Filipinas



P.O. Box 19, Quezon City, Manila

CORTESIA

de

LA SUIZA

LUMBER—CONSTRUCTION AND FURNITURE



Globo de Oro. 801-817 Quiapo. Manila. I F.

SAMPEDRO BUILDING
COVADONGA BOX FACTORY

Dirección Cablegráfica
"LAGARIAN"
Tel. 3-26-29—P. O. Box 754

"LAGARIAN—Branch"
Sampedro Lumber Co.
Baguio

Manuel Sabater Optical

OPTOMETRAS Y OPTICOS
SALUDA AL CLERO DE
FILIPINAS, y les participa
que contando nuevamente con
toda la maquinaria e instru-
mental nuevo, está en inmejo-
rables condiciones de volver a
servirles como en los treinta y
tantos años anteriores.

No se olviden. *Manuel Sa-
bater Optical* actualmente es-
tablecido en el CALVO
BLDG. 60 ESCOLTA CUAR-
TOS 306 y 307, Manila, Tel.
2-82-09.





Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. ALEJANDRO A. OLALIA
Obispo Auxiliar de Tuguegarao.

Consagrado el 25 de Julio de 1949, en la Iglesia Parroquial
del Santísimo Rosario, U.S.T., Manila.